108924

Octavio

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°070-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con treinta minutos, del día jueves veintinueve de octubre del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.
Vicepresidenta Municipal: Lucila Barrantes Rivas.

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.
Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano, Marco Núñez Camacho y Arturo Rodríguez Morales.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera, Miriam Castillo Vargas y Kimberly López Campos.
Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Solange Madriz Chaves y Freddy Chacón Martínez.

Ausentes: La Regidora Inés Méndez Gamboa y los Síndicos Orlando Morales Araya, Adriano Rodríguez Zamora, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Rosibel Velásquez Picado, Cesar Mora Brenes.

Funcionarios: Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales y la Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

- **Al ser las 15 horas con 47 minutos la Síndica Marjorie Mora Brenes, hace ingreso a la Sesión Municipal.**

- **Al ser las 18 horas con 10 minutos la Síndica Kimberly López Campos se retira de la Sesión Municipal.**

- **Al ser las 19 horas con 25 minutos los Síndicos, Ronald Sánchez Castro, Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola se retiran de la Sesión Municipal.**

- **Al ser las 19 horas con 33 minutos la Síndica Solange Madriz se retira de la Sesión Municipal.**

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del orden del día.

-Entonación Himno Nacional

1. Lectura de la convocatoria.
2. Análisis, discusión y votación del Proyecto Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba.
3. Análisis, discusión y votación del Proyecto Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba.

-Entonación Himno Regional Turrialbeño

ARTÍCULO II

Lectura de la Convocatoria

Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°131-2026, del martes 27 de octubre del 2026, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria N°070-2026 el jueves 29 de octubre del 2026, a las 3:15 p.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal con la siguiente agenda:

- Análisis, discusión y votación del Proyecto Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba.
- Análisis, discusión y votación del Proyecto Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba.

F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

ARTÍCULO III

Análisis, discusión y votación del Proyecto Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé señor Presidente de Comisión si quería hacer una introducción. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sobre el primer tema que vamos a tratar que es el Reglamento para Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost producido por la Municipalidad de Turrialba nos parece que es un instrumento importante, todas las normativas que uno trae de la Comisión que se hacen pues siempre son susceptibles para mejorar, pero lo importante es mantener la idea central de que haremos con este proceso, es un reglamento muy de avanzada y que se ha trabajado por parte de los funcionarios técnicos que están acá, igualmente el señor Alcalde como lo dijimos en la Sesión del martes ha trabajado mucho con este proceso y ha puesto como un tema de ejemplo a nivel mundial este proceso, por lo cual lo que puedo decirles que en la Comisión de Jurídicos lo analizamos y si hicimos algunas mejoras en cuanto a redacción para que ustedes lo entiendan en ese sentido y que ojalá ustedes pues si puedan generar situaciones para mejorarlo siempre serán

bien recibidas para que todo quede bien claro, todo quede con la idea precisa de lo que se quiere hacer, en 2 vértices Presidente, uno es aprovechar el compost y poderlo comercializar y dos es apoyar a las comunidades y todo lo demás en este proceso, me parece que es algo importante que hay que hacerlo y que igualmente que el Reglamento se vea como se ha hecho siempre, por Capítulos y luego al final se someta a votación el correspondiente reglamento y que cualquier aclaración don Carlos Calvo que es el que genera la depuración del reglamento está ahí a disposición a generarlo y estamos a la orden para cualquier aclaración. ----------

- **Al ser las 15 horas con 47 minutos la Síndica Marjorie Mora Brenes, hace ingreso a la Sesión Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchísimas gracias señor Presidente de Comisión de Jurídicos por todas las aclaraciones e igualmente como usted lo hace saber reitero tenemos a 2 compañeros que son expertos en el tema, que son los técnicos, cualquier situación ellos nos pueden colaborar e igualmente en la parte legal tenemos al Asesor Jurídico presente y creo que sin más iniciamos con la lectura en ese orden Capítulo por Capítulo. ----------

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL COMPOST PRODUCIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4 inciso a) y 13, aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – Objeto

Artículo 2. – Fundamento normativo

Artículo 3. – Finalidad pública

Artículo 4. – Ámbito de aplicación

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Alguna consulta, comentario de este primer Capítulo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:
Aprobar el Capítulo I – Disposiciones Generales en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba. **APROBADO.**

CAPÍTULO II DEL COMPOST MUNICIPAL

Artículo 5. —Definición.

Artículo 6. —Naturaleza jurídica del producto.

Artículo 7. —Carácter accesorio de la comercialización.

Artículo 8. —No competencia con el sector privado.

Artículo 9. —Usos permitidos.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Algún comentario, consulta. --------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Una pregunta ahí nada más, en el Artículo 9 "el compost producido puede destinarse a proyectos municipales y venta al público en general, conforme a lo dispuesto en este reglamento", eso ya tiene algún precio establecido, o como lo manejan eso, yo creo que es importante saberlo cuando o es que viene más adelante, ah okey, como no viene, más adelante lo vemos. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Por lo general pasa eso que uno en el momento quiere, pero es que el reglamento como es así tiene que ser uniforme verdad y conforme se va desarrollando, es como cuando uno lee un buen libro verdad, mientras más

lee se va poniendo más interesante, entonces por ahí va el reglamento, ahora que somos lectores gracias a doña Magda. ----------

Reg. Antonio Medina Solís: Es en relación al Capítulo, perdón, al Artículo 6, dice "el compost producido por la Municipalidad constituye un subproducto del servicio público de gestión integral de residuos", ahí estamos claros, "por lo que su aprovechamiento y comercialización no se considera una actividad comercial privada, ni lucrativa", okey, "esto con excepción a lo dispuesto en el numeral 9, siguientes y concordantes de este reglamento", hasta ahí vamos bien, pero donde dice en la parte de comercialización del compost municipal dice "que es una actividad accesoria, instrumental y complementaria al servicio público de gestión integral de residuos sólidos, sin que implique el ejercicio y la actividad económica sujeta al régimen de patentes municipales", o sea yo hasta donde tengo entendido hay como especie de una contraposición ahí en relación a lo que dice el Artículo 6, que no es, que la idea no es comercializarlo verdad, pero más adelante en ese Artículo 7 dice que se puede comercializar también, entonces yo creo que eso es importante tratarlo de analizar bien y definirlo y a ver que se puede hacer con esto. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Muy válida don Antonio la redacción, sepa que nosotros en la Comisión lo vimos verdad compañeros esa situación, recordando que la principal situación aquí es esa integralidad del sistema, que es aprovechar esos desechos sólidos, orgánicos para convertirlos en compost, ese es el principal asunto, la actividad principal no es vender el abono, ni entrar en competencia como dice aquí con los centros que venden abono, esa no es nuestra actividad porque la Municipalidad no es un almacén para vender compost, pero no hacemos nada con tener compost ahí guardado y se pueda ayudar a escuelas, CEN-CINAI donando, pero qué tal si viene un empresario, un dueño de una finca y quiere que la Municipalidad le dé, si no lo tenemos regulado en el reglamento entonces se lo regalamos al dueño de la hacienda "x" ahí que vive por mi casa, ahí por El Mora, esa hacienda enorme, porque mejor no vendérsela a un precio competitivo, ahora don Antonio en cuanto a su pregunta el Artículo 7 es que es claro, dice "integral de residuos sólidos", verdad en cuanto al servicio público, "sin que implique el ejercicio de actividad económica sujeta al régimen de patentes municipales", eso es lógico, porque la Municipalidad no se va

a dar ella misma una patente municipal para vender el compost, eso es lo que está queriendo decir, que no se crea que esta actividad que la Municipalidad está haciendo es una actividad como de una empresa subsidiaria de la Municipalidad para vender el compost, por eso no requiere patente, porque no es una empresa chiquitita que estamos haciendo, es parte integral del sistema de reciclaje y de aprovechamiento de los residuos sólidos que tiene la Municipalidad como tal, hay que entenderlo con claridad, es un sistema, el sistema, la separación, el aprovechamiento, el tema de tener el Centro de Transferencia, el Centro de Acopio, el Centro de Reciclaje y ahora hasta el tema aquello de las maquinitas que se han repartido del compostaje y ahora si tenemos el compostaje que hacemos con él, no lo vamos a tener ahí guardado, hay que aprovecharlo y si podemos venderlo y sacar un provecho para ayudar en el mismo tema pues lo hacemos, pero no entendiéndose que es una actividad comercial y como no es actividad comercial la Municipalidad no requiere patente, en el Artículo 7 lo que se refiere es a la Municipalidad y como lo dice carácter accesorio de la comercialización, pero carácter accesorio de quien, de la propia Municipalidad, o sea la Municipalidad no se puede ella misma autorizar una patente municipal, espero haber aclarado en eso, si don Carlos o ellos desean aclararlo más es perfecto, si ustedes ven el Artículo 6 ahí está aún más claro, habla todo que es para el aprovechamiento, a comercialización, el Artículo 6 lo dice muy bien y luego dice el último renglón "esto con excepción a lo dispuesto en el numeral 9 y siguientes", el 9 nos está diciendo que si podemos comercializarlo pero en este contenido verdad en lo que les estaba explicando, el 9 establece, el Artículo 6 establece una excepción a la norma según lo que establece el Artículo 9, la condición primordial es generar ese compostaje de ayuda y todo lo demás, ese es el vértice, es lo central, no tenemos que perder el norte que la Municipalidad no somos un centro de mercadeo verdad, me parece que por ahí pueden explicarlo con otras palabras ellos, yo sé que fue difícil a la hora de entrar en esta discusión, porque algunos podrían pensar que la Municipalidad quiere convertirse en una empresa y nosotros no somos una empresa, la ley no nos lo permite, podemos tener algunos matices de empresas sí, pero no lo somos, somos un Gobierno Municipal, entonces desde ese punto de vista habría que verlo, no sé si doña Lorena desea decir algo más, si gusta claro, si el Presidente lo permite. ----------

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Digamos que lo que hablamos en Comisión es que el centro de todo esto es vea que hacemos con los desechos, ese es el centro de todo verdad, ver qué hacemos con los desechos, de rebote tenemos que ver que hacemos también con el compost verdad, entonces por eso es que no podemos dejarlo afuera como una forma de comercializarlo de esa manera. ----------

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Para ampliar un poquito, don Arturo lo explicó muy bien en realidad, para ampliar un poquito nada más quería mencionarles que la operación de la plata de compostaje tiene costos, mano de obra ahorita tenemos solo un peón, tenemos costos de maquinaria que se comparten con la Estación de Transferencia, tenemos costos de uniformes, costos por ejemplo para comprar el saco, las bolsas de empaque, entre otros, entre otros verdad, hay varios que, bueno insumos por ejemplo de microorganismos que se tienen que incorporar, entonces todo eso la idea de la venta del compost es que haga sostenible en algún momento o reintegre verdad parte de la inversión y que está no se traslade, porque al final si estamos invirtiendo esto y lo regalamos de alguna forma, se va a trasladar el costo a la tarifa de recolección, entonces más bien la idea es que la venta genere esa sostenibilidad, a un corto plazo la planta genera alrededor de 500 sacos es lo que hemos proyectado en su máxima capacidad, ahorita estamos a la mitad de la capacidad, 500 sacos de compost, la idea es venderlos en varias presentaciones que más adelante se mencionan y ya más adelante estamos analizando otras alternativas para ver otros subproductos que hagan todavía más sostenible el proyecto, pero precisamente es como don Arturo decía no es lucrativo en el sentido de que no pretendemos hacernos millonarios, ni mucho menos, sino darle sostenibilidad a la misma plata, no sé si me explique bien, sí, le respondí las preguntas, 500 sacos por mes en su máxima capacidad y no estamos en esa máxima. ----------

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicealcaldesa Municipal: A mí me parece que esto es como parte de un servicio municipal, no como un negocio privado, es lo que entiendo. -----

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, antes de que doña Lorena diera la explicación, también le preguntaba yo a ella aquí de este lado, de medio lado aquí que, bueno primero que cuanto se

producía verdad, 500 sacos es bastante en su máxima producción verdad, en este momento no estamos alcanzando ese monto, pero aduciendo también de que don Arturo dice pues que no somos un negocio, entonces antes de que doña Lorena dijera eso que la planta genera gastos, pues también hubiésemos podido pensar en que podíamos donar algunos de esos sacos verdad, a escuelas, a centros infantiles, todo eso para que lo reutilicen o incluso lo vendan verdad, pero creo que sería también una buena gestión de parte de nosotros ahí, yo creo que hay incluso promover tal vez que algunas escuelas puedan utilizarlo teniendo su propia huerta, los colegios verdad, por ejemplo La Suiza estoy completamente seguro que podría utilizarlo y entonces en algún momento podríamos valorar esa otra parte también. ---

Reg. Grace Gómez Gómez: Un par de cositas, ahorita escuchando la propuesta porque entiendo que si podría estar permitido la donación, sobre todo en esa línea verdad de organizaciones de bien social y los centros educativos y lo segundo es que si para venderlo, para poder realizar esa acción de venta es importante o sería necesario incluirlo en el reglamento propio de ustedes, como unidad, debería estar ahí tipificado en el reglamento de la unidad de residuos, no sé si me doy a entender, okey y lo otro es que en el momento dado que está contemplado en este reglamento se definan las formas, los costos y demás, le corresponderá a este Concejo dictar los montos de esas ventas, realmente yo pienso, pensaría que un poco la idea de la Municipalidad no es tanto que esto le genere, hablamos, porque no da para generar riqueza, ni nada, sino más bien es darle un valor agregado al compost verdad, que yo creo que es de la línea ambientalista, eso es lo que realmente más nos debería de interesar como cantón, entonces bueno ahí dejo, ahí cualquier cosa más adelante tengo otras participaciones. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros con respecto a lo que me dijo don Kevin, o nos dijo ahorita de la donación, me parece excelente, puede ser un medio también para colaborar, viene la otra parte, si nosotros tenemos un mecanismo de venta y digamos que los terceros, que serían las personas a las que se les dona también tienen venta, que ahí habría que verlo con el señor Asesor esa parte legal, habría que, tendrían que tenerlo a un precio igual, sí, no, no, no, digamos es que se le dona, por ejemplo como dijo don Kevin, digamos que al Colegio de La Suiza, entonces a la hora yo de venderlo deberían

de venderlo al mismo precio que la Municipalidad, o viene la otra parte que simplemente se les done para que lo reutilicen, porque don Kevin dice que los terceros pueden venderlo también, entonces habría que llegar a un concepto en el cual quedemos satisfechos o lo venden al mismo precio, o solo es para uso de ellos verdad, habría que ver esa parte. --------

Reg. Antonio Medina Solís: Vean compañeros yo estoy completamente de acuerdo con la compañera y lo que dijo el compañero Arturo, el señor Arturo Rodríguez, porque si nosotros también vemos el Artículo 9 dice usos permitidos, dice "el compost producido puede destinar a proyectos municipales", hasta ahí, no sé si vale la pena ampliar cuales proyectos municipales, bueno por eso, pero esto tiene que quedar plasmado y tiene que quedar por escrito y venta al público en general y por aquí se está diciendo que no se va a vender, entonces no sé cómo quedamos verdad, que eso es para donación dicen, "conforme a lo dispuesto en este reglamento", bueno ahí estuve leyendo este reglamento e inclusive hay muchas cositas más técnicas ahí que más adelante conforme va saliendo el reglamento vamos a analizarlas bien, le digo porque yo tengo experiencia en esto, en lo de compost y yo trabaje con el Ministerio de Agricultura un montón de años y entonces por eso yo analizo bien esto y como proyecto es un proyecto bueno y aquí está el Regidor Arturo Rodríguez que no me deja mentir que este es un proyecto que se viene analizando desde hace más de 10, 15 años verdad y hasta ahora está aterrizando, que gracias a Dios y al Alcalde bueno le puso interés a todo este asunto y estamos llegando, si no por eso, lógicamente trae como secuencia más del resto verdad de la gente y creo que en buena hora, porque si nosotros nos ponemos a ver la cantidad de material que se desperdicia, la cantidad de material que se bota y todo eso, estamos botando prácticamente un montón de cosas verdad y con este proyecto es un proyecto que en buena hora ha llegado verdad y entonces yo creo 2 cosas, o no sé si aquí está el Asesor Legal, o tratamos, bueno digo no sé cómo recomendación, o tratamos de analizar bien y ampliar o no sé cómo el Artículo 9 o tal vez eliminar ese Artículo, por eso, pero es que se está contradiciendo también, me entiende, nos estamos contradiciendo ahí en eso verdad, porque si viene otra gente ahí a revolcar esto, nos puede hacer leña verdad, no por eso le digo, pero vamos a ver qué pasa. ----------
---

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: En relación, voy a empezar de atrás para adelante, en relación a lo que usted comentaba, de hecho el objetivo fundamental de este reglamento es garantizarnos o más bien regular para la Municipalidad la venta del compost, como les decía anteriormente la venta tiene el objetivo final o principal de darle sostenibilidad a la plata o por lo menos subvencionar la mayor parte de su operación, claro sostenerlo, entonces lo que comentó don Kevin fue la posibilidad de donar, que de hecho no se incluyó eso en el reglamento en ninguna sección, pero si se habla de los proyectos municipales y la venta, en cuanto proyectos municipales yo creo que tal vez puntualizarlos pues podría ser una alternativa, pero pueden surgir otros proyectos que después se nos desactualiza el reglamento, entonces como sugerencia, entonces son los que toman la decisión, pero como sugerencia se nos encajonaría y por eso dice la venta, porque el objetivo principal de este reglamento y a eso voy con la respuesta de incluirlo al otro reglamento, precisamente este reglamento lo que pretende es regularizar la venta de los producido en la Planta de Compostaje, entonces es como un reglamento aparte del Reglamento Cantonal, que entiendo que era el que sugería verdad, el Reglamento Cantonal, en el Reglamento Cantonal de hecho se autoriza la producción de compost u otras formas de valorización de residuos, que de hecho sería como en términos de jerarquía tal vez ese estaría más alto que este verdad que es ya propiamente para comercializar un subproducto, no sé si se me quedó algo pendiente, sí. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Yo creo que yo le entiendo, le voy entendiendo, captando a don Antonio la línea de él, puesto que en el Artículo 6 del II Capítulo y también más dirigido hacia el Asesor Legal, hay unas líneas ahí, en la segunda página para no leerlo todo, dice "por lo que su aprovechamiento y comercialización no se considera una actividad comercial, entonces yo creo que aquí cabe la pregunta y tal vez para ubicarnos más en contexto con lo que menciona don Antonio, es desde el momento en que yo genere una actividad de venta de compra ya eso implica una actividad comercial, sí o no, porque yo creo que sí, o sea tiene que haber mucha claridad en el reglamento como tal y aquí están ustedes como expertos, está el Asesor Legal, nosotros no somos expertos en la materia, pero sí yo coincido con don Antonio y yo creo que mis compañeros también en el sentido que el reglamento tiene que quedar muy claro y muy bien tipificado todo, después, bueno eso por un lado, me voy a

devolver al Capítulo I, porque yo creo que en eso donde habla de la finalidad propiamente de este reglamento, es muy claro y lo voy a leer textualmente así "la finalidad pública, la producción y comercialización del compost municipal persigue una finalidad pública, ambiental", que insisto desde mi perspectiva yo pensaría que es lo que más nos debe de llamar a nosotros hacerlo, pero también habla desde la parte social, desde la parte social podría incluir el tema de donaciones, que estaría muy bien claro ahí, porque si no de que serviría tener esa definición social si no estamos dando un beneficio social propiamente y para amarrar lo que decía don Octavio yo estaría en la línea de que las instituciones en educativas o de otro tipo de carácter social la cuestión de donación no sea para que ellos vendan, sino para que utilicen, reutilicen en sus acciones verdad, en su producción de huertas o demás cultivos que tengan, porque yo creo que aquí hay mucha información en esto verdad, reducir la cantidad de residuos sólidos, de la parte verdad lógicamente ambiental, etc., etc., pero quería referirme a esas palabras que son muy claves para mí. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Grace, exactamente, es que si nosotros nos ponemos a decir que donamos para que revendan ahí entramos en un conflicto pero bastante bravo verdad, entonces yo diría que totalmente de acuerdo con don Kevin, doña Grace ahorita que lo dice de esa forma, igualmente yo estaría en esa misma línea, que si se dona sea para uso de la institución, aja, que sé yo, digamos el Hogar de Ancianos que tiene varias áreas verdes, se le dona y que ellos lo utilicen ahí, me parece súper bien, incluso después se puede hacer más grande el donativo a otro lugar, incluso con las asociaciones de desarrollo en algún momento que tengan algún proyecto o algo por el estilo y así también nos curamos en salud de aquello de que digan se anda vendiendo por debajo el compost de la Municipalidad, porque eso pasa, eso pasa, aunque nosotros no queramos van a decir eso y lo estamos donando de buena fe a nivel institución para que tal vez pase algo que a nosotros nos pueda afectar de rebote verdad, entonces, aja, totalmente, muchas gracias doña Grace, yo aquí medio le comente al señor Asesor, entonces yo creo que ahí algo él está adelantando por si tomamos esa decisión. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Totalmente de acuerdo con don Antonio, con doña Grace también, me parece que sería bueno aclarar un poquito ese par de puntos ahí en este Capítulo

tendrá que quedar de una vez definido y si se van a, en este tipo de proyectos que menciona aquí el Artículo 9 van haber donaciones a escuelas, a asociaciones de desarrollo, pues si está bien que quede definido un porcentaje, pero me parece que lo principal es que se va hacer con el compost, que va a hacer la Municipalidad, ya lo dijo doña Lorena, lo primero es vender para recuperar gastos, entonces me parece que aquí lo deja implícito en el Artículo 9 donde dice proyectos municipales, hay podría caber cualquier proyecto que tenga la Municipalidad, tal vez sea falta de cómo le digo sustentarlo un poquito más donde defina qué sé yo como a que organizaciones van hacer esas donaciones, o no sé algo así, algo por el estilo, pero me parece que sí está sustentado acá en el Artículo 9, únicamente definirlo un poquito más. ----------

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Voy a tratar de retomar todos los puntos conversados y tal vez ahí el Ingeniero Alexander puede aportar también, efectivamente yo creo que el Artículo 9 desde proyectos municipales ahí podrían caber las donaciones verdad, en proyectos conjuntos que nosotros hagamos y yo recomendaría instituciones públicas, o asociaciones de desarrollo, en ese sentido, en cuanto al porcentaje recomendado de donación, yo les recomendaría que esperemos tal vez a una etapa en que esté ya más maduro el proyecto, incluso que estemos a su capacidad máxima, para nosotros poder ver costos, verdad los costos operacionales y ya determinar si este porcentaje es efectivamente lo que podemos, se puede establecer mensual, un porcentaje mensual para donaciones, entonces esperar a que madure un poquito el proyecto, creo que, aja se podría hacer una adenda. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Yo creo que el espíritu de este reglamento ahora si lo entiendo mejor como lo dice la Ingeniera Lorena, el punto principal es darle sostenibilidad al proyecto y eso yo lo entiendo que es muy importante, yo creo que sí en el Artículo 9 se puede adicionar usos permitidos el compost producido puede asignarse a proyectos municipales, donaciones y venta al público en general conforme a lo dispuesto en este reglamento, yo creo que en el caso de donaciones hay que tener mucho cuidado, porque no siempre que se le hacen donaciones a centros educativos por ejemplo hay seguridad que el producto que se regale va a ser utilizado, muchas veces esos productos se regalan y quedan

embodegados ahí, se pudren y se pierden, entonces yo considero que debería reglamentarse que cuando se haga una donación, por ejemplo se me ocurre que para darle sostenibilidad al proyecto podría ser un 85% Municipalidad y máximo un 15%, o un 10% para donaciones, para darle sustento al proyecto y que se reglamente que a quien se le regale sea un centro educativo, Hogar de Ancianos, Grupo de Mujeres, etc., se firme un documentito donde la Municipalidad va a inspeccionar que ese producto que se dona va a ser debidamente utilizada en un plazo establecido, porque si no ya conocemos la idiosincrasia del "Tico" verdad, se regalan productos y al tiempo se embodegan y se pierden, yo creo que, sí la parte principal es donar y no vender, como lo dijo el señor Presidente ahora es que cuando hay venta de por medio y a como está aquí el Artículo 9 venta al público en general puede haber más de un vivillo que compra "x" cantidad de sacos y lo vende al doble o al triple del valor y como tiene una etiqueta de Municipalidad de Turrialba nos puede meter en problemas muy serios verdad, muchas gracias señor Presidente y que consten en Actas mis palabras. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno en ese caso si hay alguien que revende se verá afectado por la parte legal, porque es como cualquier producto que uno compre y revenda, si viene con la factura y etiquetado del lugar. ----------

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: El primer punto sobre el tema de la comercialización, bueno ya lo aclararon verdad, pero los Regidores que estuvieron en Comisión recuerdan que yo precisamente hice una observación respecto a ese punto, el tema 2 de las donaciones, me parece bien, se puede incluir tal y como lo acaba de decir el Regidor – don Raúl verdad y yo tenía la idea de poner que quede condicionado una donación a la presentación de un anteproyecto, porque por ejemplo hay escuelas que tienen proyectos de agricultura, entonces la escuela nos presenta un anteproyecto y ahí determinamos cuantos sacos o cuanta cantidad de este proyecto requieren e igual forma con las demás instituciones que presenten un anteproyecto y así sabemos en qué lo van a utilizar, que se reglamente la no venta de los productos donados, porque se puede donar y después lo utilizan para revender, entonces el producto donado debería de utilizarlo la misma institución a la que se le dona, el tema del porcentaje que mencionó el Regidor Aguilar me parece bien, sin embargo, nos pueden cerrar en una camisa que después nos puede comprometer en la

sostenibilidad del proyecto, entonces yo pienso que se puede echar a andar el proyecto y luego pensamos en reformar un porcentaje, mientras tanto dejar la posibilidad de que la Administración pueda donar. ----------

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Sí, efectivamente lo que acaba de mencionar Carlos y sostengo el punto, el porcentaje creo que es cuando ya está el proyecto maduro y quería comentarles nada más, bueno mucha gente está interesada, ya mucha gente está insistiendo, por eso yo he estado preguntándole a don Octavio que como íbamos con esto, porque mucha gente está interesada ya en los productos, entonces hay mucha expectativa en relación a esto, generalmente son pequeñas personas que tienen su jardincito, sus matitas, su huertita en casa, entonces nada más para hacer esa salvedad y nada, el tema de la no reventa se puede poner en la etiqueta del producto que está prohibida su reventa, nosotros estamos trabajando desde el Proyecto de Cruza, con Cruza, el financiamiento que ya está por terminar en el diseño de la etiqueta y precisamente todas las pruebas de laboratorio que nos han dado que el producto está completamente limpio, en términos de calidad muy bueno, ahí mismo todo eso se pone en la etiqueta y podríamos poner, verdad no creo necesario, si ustedes lo consideran pues se incluye en el reglamento, pero podemos ponerlo en la etiqueta como por salvedad. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez sería bueno en algún momento, no sé cuántos conocen en sí el lugar, pero si estaría bueno que tal vez en algún momento se den la vueltita, porque conociendo ustedes van a decir ah sí, ya sé porque decían que el centro del reglamento no era vender por comercializar, sino por mantener el lugar tan bien, porque si tiene un costo – beneficio como decíamos y digamos que la planta tiene varios procedimientos en los cuales va a tener que estarse invirtiendo también como todo negocio, si queremos que este más limpio y que tengamos un resultado efectivo en el trabajo que vienen haciendo ellos con la parte de los desechos, entonces digamos que es una forma de compensar. ----------

Sind. Zaida Sojo Nájera: Sobre el compost tal vez Kevin dice que agarrada Lorena, que no quiere regalar, pero es que el compost tiene un proceso y todo lleva su costo, yo sí he hecho

compost porque yo si recibí cursos del INA y eso tiene un costo, la Municipalidad le está dando un valor agregado a esos desechos que ya no son desechos, entonces sería bueno que tal vez los Regidores hagan una visita para que vean el proceso de ese compost, para que se le quite la idea de todo regalarlo y con las donaciones estoy de acuerdo con don Raúl, a veces las donaciones son mal invertidas depende a quien se les dé y a veces los vivillos comercializan con esas donaciones y como dice don Octavio también, estoy de acuerdo con el punto que dijo don Octavio, entonces aquí hay muchos puntos que ver y son valores agregados que la Municipalidad gracias a Dios está tomando lo que es el ambiente, porque yo estoy muy contenta con las visitas allá de Tres Equis de la recolección de basura, con las campañas de reciclaje, con todas esas cosas que la Municipalidad está haciendo por el ambiente, entonces los felicito, sigan adelante y a como dice usted todo tiene su costo, entonces sería bueno que los Regidores vayan y den una visitica a ese proceso. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Zaida por esa explicación, que siempre es bueno como digo, ojalá que hable gente que sabe del asunto para que nos pongan un escenario más claro y aprovecho lo que dice doña Zaida igualmente para felicitar a los compañeros que yo sé que vienen haciendo un trabajo muy fuerte desde hace tiempo atrás. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Creo que ya se refirieron, es sobre las donaciones verdad, que si es a centros educativos que realmente tengan hortalizas o donde los vayan a ubicar, a las ADI´s no, porque las ADI´s no tienen nada que sembrar, mira antes, eso se puede convertir en otro negocio con alguna gente, no me haga esos ojos Ester, yo creo que ya fue discutido ese aspecto que tiene que quedar muy clarito y sobre todo la venta, porque es cierto, la Clínica del Dolor tiene mucha necesidad, pero no lo podemos dar que lo estén revendiendo, eso se sale ya del saco, no, no se puede meter en esos negocios, entonces esa parte donaciones era lo que me preocupaba. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos a ver porque vieras que iba como uno adelante donde presionaba, yo presione a doña Magda y apareció doña Grace, ya apareció ahí, no, no, que sí ya apareció la luz ahí, sí. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: A mí si me parece que debe de anotarse lo de las donaciones, pero como Lorena no nos quiere dar un porcentaje, lo podríamos en tabular que cuando la Municipalidad cuente con excedentes de compost podrá donar a instituciones públicas y me parece fundamental, no tanto lo del anteproyecto, pero quizás que el beneficiario firme una declaración jurada de para que se va a utilizar y donde se comprometa a no revender, yo si con la reventa no estaría como que del todo de acuerdo, porque para eso lo pueden comprar a 500, bueno al monto que quede tasado y de ahí revenderlo, pero si me parece importante de que la donación si quede estipulada dentro del reglamento y para subsanarnos cuando tenga sus excedentes, ya que de momento estamos empezando con una cantidad pequeña, que ojalá que vaya aumentando y aumentando y que pasa sí llega a tener excedentes en la Municipalidad, no sé si eso tendrá alguna fecha de vencimiento y si vamos a tener eso almacenado en la bodega y no tiene la salida que tenemos esperada, que lo vamos a hacer, lo vamos a botar, sería una lástima, entonces quizás que se pueda aprovechar a donarlo si se tuviera excedentes. ----------

---

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Ya me voy a defender, quien es, a la Presidenta o Presidente de la Comisión de Mermas, quien era, es don Fernando, apúnteme a doña Zaida ahí y no me le dé absolutamente nada más, no, no, mentira, no, no, más bien gracias a doña Zaida porque gracias a doña Zaida porque si son temas a veces uno no conoce y es importante saber, entonces no le vamos a dar nada, lo otro me parece excelente la apreciación del señor Asesor con respecto a lo del anteproyecto y también estoy totalmente de acuerdo con doña Lorena en el tema de que dejemos que el proyecto madure y después le hacemos una adendum al reglamento y yo creo que podemos hacerlo de esa forma verdad, pero sí creo y pienso que debemos donar algo de eso, la verdad que sí, porque al final es material que es de todos los vecinos verdad y entonces creo que es importante retribuirle algo de ese material que nos están dando a nosotros verdad en algún momento, pero si obviamente cuando, estoy totalmente de acuerdo con doña Lorena que cuando ya esté más formalizado el proyecto entonces podamos ver cuánto se puede dar, ojalá que no sea un 15% doña Lorena, que sea más, ojalá que podamos vender bastantes sacos de esos y que sea bien utilizado y también me parece que si tienen razón en que sea para donarlo para que sean instituciones que lo

vayan a utilizar, no que lo vayan a revender, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Kevin. ---------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Porque hay que avanzar con el reglamento que es bastante, me gustó lo que escribió don Raúl, me parece que eso hay que aclararlo, me parece bien don Raúl el tema en el Artículo 9 de generar que hayan las donaciones autorizadas tal vez, un poquito de redacción Presidente tal vez usted mientras estamos hablando trabaje en esa redacción, para darle más profundidad al Artículo 9, sobre los porcentajes ni siquiera los excedentes, no generemos en eso, esperemos que el proyecto se desarrolle y cuando está venimos, en todo caso lo discutimos en Comisión doña Grace, usted es mi testigo que la tarifa aquí nosotros somos los que la definimos, cuando venga a definir cuanto va a costar cada saco nos van a tener que traer todo el instrumento y ahí podemos decir bueno de eso lo excedente, o el 15 o el 10, pero ya con números, ahorita compañeros Regidores definir un porcentaje para eso es ser ocurrentes, porque no tenemos números y eso no sería correcto, tenemos que ser serios en eso y los técnicos no están de acuerdo con eso, ni los excedentes, ni un porcentaje y creo que en eso hay que ser sinceros en esto, entonces mejor centrémonos en el 9 con lo que explicó don Raúl que me parece que lo de las donaciones hay que hacerlas, no establezcamos a quien se le puede donar o no, eso que la Administración traiga, yo creo que en uno de los Artículos más adelante habíamos hablado de la trazabilidad de la Comisión de Ambiente recuerda, que ellos le van a dar seguimiento a este tema, recuerda doña Grace que dijimos, o sea ellos van a visualizar a quien les dan, a quienes no les dan, etc., para darle también musculo a la Comisión de Ambiente con ese tema, entonces avancemos en esto Presidente, tal vez si usted tiene una redacción y seguir con este Artículo, me parece muy valiosa la redacción que inicialmente dio don Raúl y que podemos fortalecerla con el resto del proceso, termino con esto, doña Grace lo dijo con total claridad en el Artículo 3 de finalidades, usted lo dijo doña Grace ahí, ese es el corazón de este reglamento, el Artículo 3 léanlo, ahí está, para que lo queremos el reglamento, ahí lo dice y lo demás lo vamos desmenuzando, sepa que si hicimos muchas correcciones en el reglamento y hay que aclararlo, a veces al principio yo dije o regalamos o vendemos, ya después entendí que era

una combinación del tema para sostener el proceso que se está haciendo, extraoficialmente he sido enterado que es posible que estemos participando para un concurso, ella les contará, pero esta clase de instrumentos son valiosos para que vea que estamos hablando enserio, cada recurso que matamos o pongamos en el programa de reciclaje y de compostaje será un colón menos que tengamos que poner en la tarifa de los contribuyentes, recuérdense eso, si regalamos tenemos que cobrarle a los contribuyentes, también pensemos en eso. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Voy a darle la palabra a don Alexander, después voy a intuir el extracto o se los voy a dar a conocer del Artículo 9 a ver que les parece y le doy la palabra a doña Ester después de que les doy el extracto. ----------

Ing. Alexander Rodríguez Morales – Encargado de Servicios Generales: Creo que ya han hablado bastante del tema, yo quería dar mi aporte verdad ahorita, pero creo que ya lo han hablado bastante, la finalidad yo creo que está bien definida, es la sostenibilidad del servicio y dar un valor agregado al producto residual, que en su defecto tendría que ir a un relleno sanitario porque ya los usuarios lo desecharon, ya entendamos de eso que ya los usuarios lo desecharon, nosotros le estamos dando un valor agregado que de tal forma es un costo adicional al servicio, queremos generar recursos para sostener eso y poder ampliarlo, mejorar, hay varios proyectos que tenemos a futuro, que ahorita estamos iniciando con este, evidentemente como ya lo mencionó don Arturo en estos momentos dar un monto para una donación yo creo que no tenemos esos cálculos, lo que ahora quise decir en algún momento es que las proyecciones apenas, de hecho en una primer etapa no nos daba para cubrir este servicio, tenemos que ampliarlo, mejorar la línea de producción y todo para que el mismo servicio sea sostenible, de lo contrario todos estos gastos tendrían que trasladarse a los usuarios y yo creo que esa no es la idea en una tarifa, sino más bien que el servicio disminuir los costos de lo que se está yendo a un relleno sanitario y que sea sostenible en sí mismo, evidentemente la idea no es tener ganancias como si fuera una empresa privada, pero por lo menos si haya una sostenibilidad, sí, sí, sí, el trabajo de los compañeros, digamos de todo lo que se ha hecho son recursos que al final uno entiende que se quiera donar verdad a las instituciones y demás, pero yo creo que primero tenemos que sostener el servicio como tal para que podamos ampliar y podamos donar en un futuro, en estos momentos yo creo de lo

que estamos si sería prematuro dar un porcentaje, no sé si se podrá poner, bueno como lo han dicho un transitorio, algo, una revisión a un cierto plazo, más bien del tema, no sé cómo lo ve Carlos, lo del proyecto si me parece que debería ser presentado por una institución pública con un proyecto, tal vez no un proyecto que ellos lo monten, pero sí por lo menos generar nosotros una matriz que ellos puedan rellenar con eso, o sea no es que ellos vayan a hacer un proyecto y que sea muy complicado, pero por lo menos darle una trazabilidad a los recursos que nosotros vamos a donar, porque evidentemente como están diciendo verdad muchos se pueden desperdiciar, los pueden utilizar para otros fines de lo que no, que no es el fin de lo que queremos, por otro lado ahí como recomendación sí definir de que las instituciones a las que se les brinde por lo menos que tenga una cédula jurídica y que sea parte de los requisitos de, porque ahora escuche que hablaban de grupos y todo eso, es más difícil darle un seguimiento a los grupos, que a una institución pública ya con una cédula jurídica que ya esté bien definida. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí es que hay que estar digamos en la posición, aparte de estar con estos procesos o procedimientos ahorita de compostaje, de también nuevos lugares donde se está llegando con el camión de la basura, o sea ha sido un trabajo bastante fuerte y también ponerlos ahorita que anden detrás de instituciones para donar también va a ser otra situación, entonces hay que ver todos esos agravantes, hay que estar ahí también en esos lugares, vean lo que yo les iba a proponer escuchando a todos sería lo siguiente, sería el Artículo 9 usos permitidos, el compost producido puede destinarse a proyectos municipales, donaciones y venta al público en general, conforme a lo dispuesto en este reglamento, en el caso de las donaciones deberá presentarse junto con la solicitud de donación un proyecto que será analizado por el departamento correspondiente para analizar su viabilidad y cantidad a donar, les parece, sí, bueno y no me voy a echar las flores, porque casi que todo, o todo lo hizo el señor Asesor, yo nada más le cambie ante proyecto, por proyecto, porque el experto en esa otra parte también me hablo al oído, que fue don Ronald, aja, exactamente y lo que también aporto don Raúl en incluir las donaciones en esa parte, sí, un excelente Asesor claro que sí, entonces les parece que quede así el Artículo 9, cual, okey, entonces en la segunda parte sería que será estudiado por el departamento correspondiente para analizar su, ah no, que será analizado por el departamento correspondiente para estudiar

su viabilidad y cantidad a donar sería eso. Los Regidores que estén de acuerdo en que el Artículo 9 quede o sustituya el anterior con el que acabamos de leer por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo II por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:

- Sustituir lo indicado en el Artículo 9 por lo supra citado por el Lic. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Aprobar el Capítulo II – Del Compost Municipal en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba con los cambios realizados. **APROBADO.**

Reg. Ester Brenes Solano: Yo he visto a Lore, yo le decía que hace como 12 años en este proyecto, en este Concejo se ha dado distinción a los deportistas que han tenido grandes méritos, pero yo creo que vos también y su departamento merece un reconocimiento de parte de nosotros, porque ha sido en realidad ver crecer un bebé, un sueño que parecía imposible en el 1620 que yo estoy acá lo vi como luchaste verdad contra tantas cosas y ahora ya estás viendo coronado y dando frutos ese proyecto, es increíble, el discurso de doña Magda hasta que se me salió lo de lideresa comunal, yo creo que a todos los que somos de ADI´s perdonando verdad la expresión se nos paró la peluca donde dijo no ADI´s yo wuao como que no ADI´s, porque perdón, perdón, nosotros en la ADI Canadá tenemos proyectos de jardines medicinales verdad, donde las personas Adultas Mayores y señoras que quieran y señores que quieran hacen sus jardines comunales y también con los Adultos Mayores que hacemos las terapias de sembrar plantas, estas hermosas, sí, entonces sí usamos, sí usamos proyectos donde necesitamos ese compostaje, porque si se da verdad, es más Canadá tiene un proyecto de hacer una huerta con los Adultos Mayores, una huerta comunal con Adultos Mayores, no hemos logrado el terreno, por eso no se ha llevado, en un tiempo las mujeres lo tuvieron doña Magda con la Universidad de Costa Rica que nos cedió una propiedad por La

Cruzada de Atirro y fue muy exitosa para ellas, por eso ahora, si señora, por eso ahora estamos así, se me sale lo de líder verdad comunal, porque yo no sé, yo creo que aquí habemos muchos, muchos líderes de asociaciones de desarrollo y de verdad ojalá que nos tomen en cuenta y claro que sí les presentamos el proyecto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tratemos de agilizar compañeros, porque estamos quedando mucho y es que hay compañeros que están pidiendo la palabra. -

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Seré muy breve, pero no puedo dejar pasar la oportunidad de felicitar tanto a la Ingeniera Vallejos, como al Ingeniero Rodríguez, personalmente siempre que he acudido a ellos en cualquier día, cualquier hora, hasta días no hábiles me han respondido, yo les agradezco esa disponibilidad, así que mis felicitaciones porque hay veces ese trabajo pasa desapercibido, algunos proyectos ahí desde la clandestinidad los hemos coordinado verdad, por cierto ya la tierra del ICE ya se la llevaron, okey, eso me alegra bastante, entonces los felicito y sigan adelante y funcionarios como ustedes 2 son un ejemplo para esta Municipalidad y ojalá que sigan con ese espíritu, muchas gracias y que consten en Actas mis palabras. ----------

CAPÍTULO III PRODUCCIÓN, CALIDAD Y CONTROL

Artículo 10. —Proceso de producción.

Artículo 11. —Control de calidad.

Artículo 12. —Limitación de responsabilidad.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Algún comentario compañeros, consulta, no, okey. ----------

Reg. Antonio Medina Solís: Es en relación al Artículo, como se llama, Artículo 11, donde dice "que la Administración Municipal vela porque el compost cumpla con criterios técnicos mínimos de calidad, incluyendo la ausencia de materiales contaminantes o no orgánicos, conforme a alineamientos técnicos internos", más bien yo le quitaría la Administración Municipal, que sea directamente el equipo o el responsable que está trabajando en la plata

procesadora de compost, ejemplo, no señor, ejemplo, ustedes creen que el señor Alcalde o la Vicealcaldesa va a andar detrás de esto a ver si está bien este compost o está mal, vez y entonces yo creo que sería echarle mucha responsabilidad a la Alcaldía o a la Administración Municipal en este caso que sea el Alcalde o Vicealcaldes para ver si realmente el compost está, o sea cumple con todos los criterio técnicos, calculen ustedes, bueno él tendría que tener mucha, mucha, ellos deberían de tener mucha, mucha confianza en sus técnicos y los responsables de esto son los técnicos que están a cargo de esto, bueno esa es mi observación nada más, yo quiero observar aquí un poco de responsabilidad a la Administración, principalmente al Alcalde porque es el que anda detrás de todo esto, pero no le puedo echar la responsabilidad directamente a él, o a ellos verdad. ----------

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Nada más puntualmente, parte de los costos operativos es precisamente hacer pruebas de laboratorio, ahorita hemos hecho ya como 4 pruebas de laboratorio con los fondos de Cruza y ha salido estos últimos perfectos, la calidad microbiológica y físico – química muy bien, de hecho eso va especificado, así como los usos recomendados en la etiqueta y cuando hablamos de Administración Municipal generalmente eso, ajá, integra a todos, sí, ajá. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez para entender lo que dice don Antonio, en el Código Municipal es claro la Administración es todo, si hubiésemos puesto la Alcaldía Municipal velará, sabemos que es la Alcaldía, pero armonizar la discusión podemos decir la Administración Municipal un cómo se llama, un guion, un guion, un guion, departamento especifico o del departamento correspondiente velará por tal cosa, entonces pongámosle ese Administración Municipal – departamento correspondiente, ajá, vela por el compostaje, o departamento correspondiente Carlos y lo arreglamos ahí con eso, para que no haya ninguna mala interpretación, ahí cerramos cualquier puerta y así lo votamos Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces lo que haríamos sería agregarle esa otra parte verdad que sería el guion y el departamento correspondiente, les parece, los Regidores que estén de acuerdo en que ese Capítulo, perdón, sí, pero el Artículo el 11. Los Regidores que estén de acuerdo en que el Artículo 11 se le haga está pequeña

agregado por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Capítulo III por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

- En el Artículo 11 agregarle "- departamento correspondiente. **APROBADO.**

- Aprobar el Capítulo III – Producción, Calidad y Control en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba con los cambios realizados. **APROBADO.**

CAPÍTULO IV PROCESO DE ENVASADO, ETIQUETADO Y ALMACENAMIENTO DEL COMPOST

Artículo 13. —Presentación del producto.

Artículo 14. —Etiquetado.

Artículo 15. —Almacenamiento.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En el Artículo 14 punto "f", agregarle el terminantemente prohibida la reventa, o no sé cómo lo pueden, no puede ser revendido en el punto f), gracias Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No quiero dar ideas, por eso no quise decir lo que dijo don Marco, pero se presta para muchas cosas, entonces nosotros por lo menos nos curamos en salud como les dije que si viene empaquetado con Municipalidad no se pueda vender. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Era lo mismo, estábamos conectados Kevin y yo y yo puse aquí "f" no podrá ser revendido. ----------
---

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Como ustedes gusten, igual yo lo había visualizado así también que esté detallado en la etiqueta como les mencioné anteriormente, si no, como dice verdad don Octavio creo que al tener una etiqueta Municipal tenemos que salvaguardarnos en ese aspecto principalmente y aquí está verdad, aquí es donde yo les decía que se indica las recomendaciones que uso que establecían en el Capítulo anterior y también donde respaldamos con las pruebas de laboratorio del producto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces lo que haríamos sería agregarle ahí el "f", el "f" sí, no podrá revenderse, los Regidores que estén de acuerdo, es que es un puntito cercano, no es que revender, es que no, porque usted dice prohibida su venta y entonces dice no yo no lo estoy vendiendo, lo estoy revendiendo y se fue, prohibida su reventa, es que muy digamos que los puntos son muy secos, entonces ese punto "f" prohibida su reventa. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Capítulo IV por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -

ACUERDO 4:

- En el Artículo 14 agregarle un punto f) indicando prohibida su reventa. **APROBADO.**

- Aprobar el Capítulo IV – Proceso de Envasado, Etiquetado y Almacenamiento del Compost en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba con los cambios realizados. **APROBADO.**

CAPÍTULO V COMERCIALIZACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS

Artículo 16. —Modalidades de comercialización.

Artículo 17. —Fijación de precios.

Artículo 18. —Revisión de precios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Compañeros este Capítulo es básico porque es la autoridad que nos dan a nosotros la trazabilidad en todo este proceso, voy a ser transparente, en el documento original esa competencia se la habían asignado a la Alcaldía y eso no es correcto, al que le correspondía era al Concejo por ley, entonces nosotros ya lo cambiamos en esa situación y lo armonizamos con un poquito más a que tiene que haber todo un estudio, etc., un tema de interés público y que se pueda revisar una vez al año verdad, el que se pueda revisar una vez al año no significa que tenga que aumentarse y creo que está es una oportunidad compañeros que el Concejo va a poder incidir en este tema, porque si vemos que con dinero que da que es mucho podemos subsidiar otra situación, porque esa fue parte de la discusión que yo tuve y el dinero de esto todo va a ir solo al Plantel esté y que tal si es tanto el dinero, si llegamos a producir 5 000 sacos y el dinero son miles de millones de colones solo para esto, no, a lo mejor puede ser para otras cosas, que creo que en el reglamento pusimos que era para educación ambiental y todo lo demás, para apoyo a los grupos en las comunidades, que me parece que es muy importante, el tema ambiental no es un tema institucional, es un tema comunal, social, es de consciencia ciudadana y que estamos trazando y por eso me pareció que el Alcalde Hidalgo generó bien el documento con los técnicos, porque estamos trazando una ruta, el reglamento es un instrumento, no estamos redactando otra cosa, es un instrumento y hay que generarlo y el reglamento tiene que tener ese marco para poder construir con ciertas vicisitudes en esto, ojalá la Comisión de Ambiente generé unas políticas en materia ambiental, que no las tenemos, las que tenemos son de hace más de 20 años, entonces actualizarlas para este tema, pero yo creo que esté Capítulo está muy bien diseñado, muy bien determinado y le da no solamente manos, sino dientes al Concejo Municipal para tomar decisiones que eso es muy muy importante en este sentido, gracias Presidente porque nos da la oportunidad de ver cómo está operando el centro, porque aquí nos tienen que informar cómo funciona para poder hacer el tema de las tarifas. ---------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Capítulo V por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------
---

ACUERDO 5:

Aprobar el Capítulo V – Comercialización y Fijación de Precios en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba. **APROBADO.**

CAPÍTULO VI DESTINO DE LOS INGRESOS

Artículo 19. —Destino de los recursos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ahí está el tema, vea que importante lo que les discutía, ahí ya le estamos dando no solamente fuerza, sino manos, dientes, oídos, ojos a la representación del Concejo en esta situación, si yo discutía y lo dejo solamente, no quiero que lo cambien, en que yo siento que si los recursos son tantos, porque no ampliar temas en la situación de los parques, pero bueno solo lo dejo, no digo que lo cambiemos, porque mejor en el futuro, porque aquí se está utilizando, el dinero es primero es para la cuestión operativa, luego para el programa de residuos que ahí es muy amplio verdad, luego temas ambientales que era lo que hablábamos, coordinar con las escuelas, etc. y luego el mejoramiento del mismo servicio, comprar más composteras, etc., habrá mucho espacio, pero porque no hablar de cuestiones por ejemplo en los parques infantiles verdad, ayudar con tema, como mejorarlo, si hay tanto dinero porque no decir que compremos un playground amigable con el ambiente y no algunos que tal vez son de plástico, que pueden generar alguna contaminación, pero solamente eso es filosofar muy amplia verdad, por ahora el dinero, nos genera, pero lo que sí quiero es que aquí está lo que les hablaba y sobre todo el tema de la Comisión de Ambiente que creo que doña Grace es miembro ahorita con doña Inés y no sé quiénes más estaban ahí, que me parece que es importante esa trazabilidad que se pueda dar en este tema. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: Presidente por favor modifíquese como Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático que es el nombre correcto de la Comisión, por favor. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Como se llama, como se llama, perdón, ah okey, okey, si era agregarla, sí porque yo dije no he escuchado que hemos cambiando ambientales, sino que agregarle asuntos climáticos. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Nada más no me gusta ese término, o sea es como de percepción ahí, donde dice "se destinan en primera instancia a aspectos asociados", no sé si creo que queda como muy abierto verdad al principio, entonces me gustaría tal vez si usamos otra, que le parece a don Ronald o a doña, don Ronald que es experto, o doña Lorena, o don Alexander, el Asesor se fue, lástima, lastimosamente, otra palabra ahí, primera instancia, en el Artículo 19, es el único que hay don Ronald, es que dice "los recursos generados para la comercialización del compost se destinan en primera instancia a aspectos asociados", lo veo como un poco abierto verdad, entonces me gustaría quitar ese "aspectos asociados" y creo, relacionados a la operación de la Planta de Compostaje y del Servicio verdad, aspectos asociados, está bien. ----------

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Nada más lo que iba a aclarar era lo que mencionó doña Iveth, precisamente que los aspectos asociados a la operación de la Planta se establecen entre paréntesis, verdad que es pago de personal, adquisición de insumos, contrato de servicios, que es básicamente digamos las 3 líneas de inversiones que hay. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Más bien viene como explicado un poquito más atrás. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio: No, ahí yo lo que precisamente estaba comentando fuera de micrófono era que eso básicamente son costos operativos, entonces perfectamente se puede poner aspectos operacionales de eso o costos asociados, por eso le preguntaba a Kevin que es lo que le molesta, lo de aspecto o lo de asociados, aparentemente las 2, entonces costos de la operación del compostaje o del sistema, en realidad eso es verdad, exacto, entonces esa es mi intervención. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces quedaría igual porque como igualmente lo dijo doña Iveth, lo dijo doña Lorena más bien digamos que explica bastante lo que está dentro del paréntesis la frase anterior. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo VI por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, 7, dije 6, son 7 para corregir, 7 votos de las 5 fracciones presentes. ---

ACUERDO 6:

Aprobar el Capítulo VI – Destino de los Ingresos en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba. **APROBADO.**

CAPÍTULO VII ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 20. —Gestión administrativa.

Artículo 21. —Responsabilidad administrativa.

Artículo 22. —Coordinación interdepartamental.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Ya sé porque don Raúl dijo que yo dije 6, porque era el Capítulo VI, pero no importa, ahí si dije 6 Regidores ahí que se corrija, muy bien, el Capítulo VII, algún Regidores, ya lo voté, Arturo lo voté 2 veces, por eso estoy diciendo, es que don Arturo, don Raúl me dijo que yo dije 6 Regidores, pero era el Capítulo VI lo que yo dije, no, ese se acaba de votar, le estaba diciendo a doña Iveth a mí más bien me enredan a veces, pero bueno, vamos por el Capítulo, ya leímos el VII, no sé si tienen dudas, tienen dudas, sí por eso, pero, sí pero primero pregunto que si tienen dudas, no tienen dudas, todo en orden, perfecto, vamos manos arriba entonces. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Capítulo VII por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 7:

Aprobar el Capítulo VII – Administración, Supervisión y Competencia en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba. **APROBADO.**

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. —Interpretación.

Artículo 24. —Vigencia.

Reg. Grace Gómez Gómez: Bueno así rápidamente porque sí estamos con el tiempo, pero antes de cerrar yo definitivamente quiero felicitar a los compañeros del Departamento sobre todo verdad en las personas de doña Lorena, del compañero Alexander, pero en fin a toda la Municipalidad por este proyecto visionario que yo sé que como decía Estercita es una criatura que se ha venido gestando hace ya seguro 8, 10 años o más, no sé y que hoy bendito Dios nos permite la oportunidad de dar este paso que es un paso como dice don Arturo a veces histórico verdad, para todo lo que es y a los que nos gusta, que somos ambientalistas verdad, yo pienso que este es un paso importantísimo para el cantón de Turrialba estar ya a las puertas de que está criatura pues venga a este mundo con todo lo que significa y yo sé que hay muchas expectativas, sé que hay muchos sueños, como el sueño de don Arturo que esto nos genere todos los millones, pero yo pienso que el aspecto más importante es el índole ambiental, que al final yo creo que es lo que nosotros los Turrialbeños debemos crear esa consciencia en todo el país, en todo el mundo, pero en este caso nos corresponde en los Turrialbeños de que el tema ambiental es de hoy, es de cada día y es competencia de todos, la responsabilidad que tenemos de cuidar nuestra casa, que es la única casa que conocemos hasta ahora verdad, entonces yo creo que por ahí definitivamente debemos estar muy muy contentos de poder dar como Concejo Municipal, hoy como Municipalidad en general, así que a todas las personas que han puesto un granito de arena, las que estamos hoy aquí y muchas que probablemente ya no están, yo creo que Turrialba se pone de verdad una florsota en su corazón en tema ambiental, así que muchísimas gracias, mi reconocimiento por el esfuerzo, por la dedicación, por la pasión con la que ustedes han venido trabajando en este proyecto, así que muchísimas gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Grace, igualmente y los compañeros de Comisión verdad, está doña Grace también, doña Zoraida, don Arturo, doña Lucila que aunque estaba lejos también nos estuvo aportando por ahí y en especial a los técnicos que son los que nos van a jalando en ese sentido, son los que tienen

la capacidad reiterando técnicamente de la situación y esperando que sea toda una realidad pronto. ----------

Ing. Lorena Vallejo Chaverri – Gestora de Residuos Sólidos: Muchas gracias por las felicitaciones verdad, este es como mi otro bebé, precisamente nuestra visión como departamento va mucho más allá, nos falta mucho camino por recorrer, pero esto es un gran logro, hemos recibido muchísimas instituciones y Municipalidades, que el proyecto ha tenido tanto impacto a nivel nacional que hemos recibido muchas Municipalidades y otras instituciones en la Plata, aprendiendo de nosotros y todavía nos falta camino, entonces agradecerles y a la Comisión también de Jurídicos que nos apoyó y a la Comisión de Ambiente y Cambio Climático que sé que nos van a apoyar también a futuro. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Bueno me uno a las palabras de doña Grace y también a las de doña Lorena, el agradecimiento también a la Comisión de Jurídicos que le hizo falta a doña Grace ahí verdad, pero el agradecimiento a la Comisión de Jurídicos y al Asesor que yo creo que también estuvo muy metido de lleno en el proyecto y quería indicarle señor Presidente a usted o a doña Lorena que coordinen por favor una visita, yo al menos si estoy muy interesado, para que doña Zaida diga que no se nada verdad, para que doña Zaida no me diga más que yo no sé nada de eso, si me encantaría conocer el proyecto en vivo y en directo y entonces ojalá que todos los compañeros Regidores y Síndicos que estén interesados en ir podamos ir, yo pienso que es mejor que vayamos todos, a que no vayamos unos poco a poco, porque vamos a robar mucho tiempo y entonces creo que es mejor que nos pongamos de acuerdo y que ojalá el día que podamos vayamos una buena cantidad, muchísimas gracias y que mis palabras queden en Actas. ----------

Sind. Ronald Sánchez Castro: Unirme a las palabras de agradecimiento de Grace y de don Kevin también, para mi persona como representante Síndico del Distrito de Santa Teresita fue muy satisfactorio el recibir la recolección de basura en Santa Teresita como el primer distrito verdad, junto con La Isabel y Peralta, porque el primero que salió del centro fue Aquiares y llegaron y uno se siente tan satisfecho y al ver también los carros municipales recorriendo los diferentes sitios del Distrito de Santa Teresita y el beneficio que esto trae, la

gente ya no lo entendía en un principio y a doña Lorena aunque hasta ahora nos conocemos yo creo, agradecerle la comunicación que vi telefónica tuvimos para poder llevar este proyecto de recolección de basura a Santa Teresita, don Alexander también verdad, porque llegó una información clara para todos e inclusive se da, se sigue aclarando todavía y este proyecto es magnífico verdad, el tratado, estar dándole un tratamiento a la basura es lo mejor que puede pasar y que además va a traer un valor agregado a la Municipalidad que sí hay que aprovecharlo, entonces también yo los felicito de parte del Distrito de Santa Teresita también por esa buena labor y excelente labor. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Recuerden que queda un reglamento verdad, es un poquito más extenso que este y no nos vamos hasta que terminemos porque acuérdense que es Extraordinaria. ----------

Ing. Iveth Cerdas Salas – Alcaldesa Municipal en Ejercicio: Ustedes no saben lo que yo me siento complacida de ver esto, tengo muchos, muchos años de estar, conocí a Lorena hace muchísimos años trabajando en temas de esto y hay una cosa que es importante, esto no es solo tratamiento de residuos, esto si es economía circular, que es un tema, hace unos días estuve en un congreso en la Asamblea Legislativa precisamente sobre tratamiento de residuos y todo este tema verdad, hablando del tema desde la parte política más que todo y una de las cosas que yo decía es que mientras nosotros no entendamos que es la economía circular y la importancia de esto y cuando decía eso y decía nosotros y hablaba también del Estado, porque es muy fácil que estemos cerrando todos los lugares, que ahora todo está mal hecho, pero no nos dan armas para nosotros como Gobierno Local poder trabajar dentro de nuestra comunidad, hacer un reglamento para limitar un montón de cosas, pero sin guiar a las personas, sin tener ciertos controles y ante todo apoyar este tipo de acciones, no se vale, yo creo que si nosotros llegamos a entender que la economía circular es eso, no es simple y sencillamente tratar los residuos, es generar ingresos, porque en ese congreso hubo mucha gente de las Municipalidades que decían es que nosotros tenemos un problema, nosotros obligamos a las personas a separar, recogemos y a veces no tenemos donde enviarlo para el tratamiento y estoy segura que a Lorena le ha pasado eso, entonces aquí está todo, aquí se hace el tratamiento, se hace el producto y se va a comercializar, entonces quería hablar sobre

todo de eso y por otro lado no quiero pasar igual que como lo han hecho muchos de ustedes felicitar a Lore que hace mucho tiempo ella ha venido trabajando en eso verdad y por supuesto con el apoyo de su jefatura siempre verdad, que ha estado ahí y que también cree en estas cosas, entonces felicitarlos de verdad y por el excelente trabajo que han venido haciendo y que sigan adelante verdad. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: Muchas veces cuando uno tiene iniciativas en las comunidades o en la comunidad donde vive, se esfuerza y será por la costumbre de que las personas creen que hay alguien o hay algunas personas que asumen la responsabilidad deben continuarla, o están obligadas, digo y hago este comentario porque cuando a nosotros se nos anunció que ya la personas que recogía la basura no iba a entrar más, nos pusimos a pensar que va a pasar y siempre dije aquí de la preocupación de los grandes y montones de basura que iban a dejar personas ajenas al Distrito de Peralta botada en las orillas de la calle, a la orilla de los ríos y todo eso y cuando entró la recolección de basura a Peralta por parte de la Municipalidad por supuesto que nos ganamos un voto de impopularidad de algunas personas que consideraron que una comunidad tan pobre como Peralta y entonces ahora sí es cierto que tenemos que sí o sí pagar la recolección de basura, era representada como un castigo, pero por dicha son poquitas, porque la inmensa mayoría de los vecinos de Peralta están contentos y se ve atractivo ver cada 8 días como el carro de la basura llega los viernes en la mañana, a llevarse la basura y caramba como no reconocer ese gran esfuerzo que están haciendo ustedes en ir a recoger la basura ciertamente hay que pegar, pero ahora van a convertir la basura o están convirtiendo la basura en fertilizante para la tierra, para los productos, entonces es algo tan importante que nos da incluso un valor agregado a las propiedades de la comunidad, muchas veces no hacemos ese cálculo y creemos que es solo pagar, entonces yo me siento sumamente contento, feliz de ver estos resultados que están llevando ustedes desde la manipulación de los desechos sólidos y que lo que decía don Arturo importantísimo, ojalá que está Municipalidad en el tiempo a través de ese proyecto pueda tener ingresos sustantivos y que las comunidades en el tiempo digan caramba esto sí que valió la pena, felicitarlos y yo sé que es un enorme trabajo, muy grande desde hace mucho tiempo, pero como dicen acá ya empezó a gestarse y yo los felicito de mi parte, uno se siente orgulloso de un servicio tan importante que llegó a una comunidad que se creía nunca podía haber sido abarcada, desde

acá vemos en Santa Teresita como el camión de la basura pasa, donde antes pues lo hacía un privado, lo hacía a su mejor manera, pero bueno hoy ya tenemos el Gobierno Local más cerca, la idea es ser como el ICE, que tiene el 98% del territorio nacional cubierto, ojalá la Municipalidad pueda llegar a esa cifra, muchas gracias señor Presidente y felicitaciones a ustedes. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Oscar igualmente por sus palabras y agradecimiento a los compañeros igualmente. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Capítulo VIII por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 8:
Aprobar el Capítulo VIII – Disposiciones Finales en el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba. **APROBADO.**

Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA PRODUCCIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL COMPOST PRODUCIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4 inciso a) y 13, aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. —Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular la producción, el control, el empaquetado, el almacenamiento, la fijación de precios y la comercialización del compost producido por la Municipalidad de Turrialba, como resultado del aprovechamiento de los residuos orgánicos recolectados en el cantón, en el marco del servicio público de gestión integral de residuos sólidos.

Artículo 2. —Fundamento normativo. Este reglamento se dicta con fundamento artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 4 incisos a) y d), 13 inciso b) y c), 43 y 83 del Código Municipal, Ley N.° 7794, del 30 de abril de 1998, publicado en La Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, la Ley N.° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, y demás normativa ambiental y municipal aplicable.

Artículo 3. —Finalidad pública. La producción y comercialización del compost municipal persigue una finalidad pública, ambiental y social, orientada a: a) Reducir la cantidad de residuos sólidos enviados a la disposición final, b) Promover el aprovechamiento de residuos orgánicos, c) Fomentar la economía circular y la educación ambiental, y d) Fortalecer la sostenibilidad del servicio municipal de gestión integral de residuos sólidos.

Artículo 4. —Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente reglamento son aplicables a todas las dependencias municipales que participen en la recolección de residuos orgánicos, la operación de la planta de compostaje y la gestión administrativa de la comercialización del compost producido.

CAPÍTULO II DEL COMPOST MUNICIPAL

Artículo 5. —Definición. Para efectos de este reglamento, se entiende por compost el producto resultante del proceso controlado de descomposición biológica de residuos orgánicos de origen vegetal, recolectados por la Municipalidad de Turrialba, apto para mejorar las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.

Artículo 6. —Naturaleza jurídica del producto. El compost producido por la Municipalidad constituye un subproducto del servicio público de gestión integral de residuos, por lo que su aprovechamiento y comercialización no se considera una actividad comercial privada ni lucrativa. Esto con excepción a lo dispuesto en el numeral 9, siguientes y concordantes de este Reglamento.

Artículo 7. —Carácter accesorio de la comercialización. La comercialización del compost municipal es una actividad accesoria, instrumental y complementaria al servicio público de gestión integral de residuos sólidos, sin que implique el ejercicio de actividad económica sujeta al régimen de patentes municipales.

Artículo 8. —No competencia con el sector privado. La producción y comercialización del compost municipal no tiene como finalidad competir con productores o comercializadores privados de insumos agrícolas, sino facilitar el aprovechamiento ambientalmente responsable de los residuos orgánicos y el acceso comunitario a un producto sostenible.

Artículo 9. —Usos permitidos. El compost producido puede destinarse a proyectos municipales y venta al público en general, conforme a lo dispuesto en este reglamento. En el caso de las donaciones deberá presentarse junto con la solicitud de donación un proyecto que será analizado por el departamento correspondiente para analizar su viabilidad y cantidad a donar.

CAPÍTULO III PRODUCCIÓN, CALIDAD Y CONTROL

Artículo 10. —Proceso de producción. La producción del compost se realiza en la planta municipal de compostaje, mediante procesos técnicos que aseguran condiciones adecuadas de descomposición, maduración y estabilidad del producto.

Artículo 11. —Control de calidad. La Administración Municipal- Departamento correspondiente, velará porque el compost cumpla con criterios técnicos mínimos de calidad,

incluyendo la ausencia de materiales contaminantes o no orgánicos, conforme a lineamientos técnicos internos.

Artículo 12. —Limitación de responsabilidad. La Municipalidad no es responsable por el uso inadecuado del compost por parte de terceros, siempre que se hayan brindado las recomendaciones generales de aplicación del producto.

CAPÍTULO IV PROCESO DE ENVASADO, ETIQUETADO Y ALMACENAMIENTO DEL COMPOST

Artículo 13. —Presentación del producto. El compost puede comercializarse en bolsas, sacos u otras presentaciones definidas por la Administración Municipal, de acuerdo con la capacidad operativa y la demanda existente.

Artículo 14. —Etiquetado. Cada presentación del compost contiene, como mínimo: a) Denominación del producto, b) Indicación de su origen municipal, c) Uso recomendado, d) Advertencias generales de aplicación y e) Fecha aproximada de envasado, f) Prohibición de Reventa del producto.

Artículo 15. —Almacenamiento. El almacenamiento del compost se realiza en condiciones que eviten su contaminación, degradación o afectación ambiental.

CAPÍTULO V COMERCIALIZACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS

Artículo 16. —Modalidades de comercialización. La comercialización del compost se realiza mediante: a) venta directa en instalaciones municipales, b) venta en ferias, campañas ambientales u otras actividades institucionales, y c) otros mecanismos definidos y autorizados por la Administración Municipal.

Artículo 17. —Fijación de precios. Fijación de precios. El precio del compost será fijado por el Concejo Municipal mediante acuerdo debidamente motivado, con fundamento en un

estudio técnico presentado por la Administración Municipal, considerando los costos operativos, la sostenibilidad del servicio y los principios de interés público, sin que dicho precio constituya una tarifa ni un precio de mercado.

Toda modificación del precio deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, con base en la actualización del estudio técnico correspondiente. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 7794, en su inciso b).

Artículo 18. —Revisión de precios. El precio del compost establecido se revisará una vez por año según costos operativos del servicio, y se ajustará conforme a la necesidad.

CAPÍTULO VI DESTINO DE LOS INGRESOS

Artículo 19. —Destino de los recursos. Los recursos generados por la comercialización del compost se destinan en primera instancia a aspectos asociados a la operación de la planta de compostaje (pago de personal, adquisición de insumos o contrato de servicios requeridos). En segunda instancia al fortalecimiento de los programas municipales de gestión integral de residuos, educación ambiental y mejora del servicio.
En el caso de los programas de educación ambiental, se deberá informar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, y tomar en consideración sus observaciones al respecto.

CAPÍTULO VII ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPETENCIA

Artículo 20. —Gestión administrativa. La ejecución operativa del presente reglamento, incluyendo la producción, el empaquetado y la comercialización del compost, corresponde a la Administración Municipal en el ejercicio de sus competencias ordinarias, sin requerir autorización o aprobación específica del Concejo Municipal para cada acto administrativo.

La fijación de los precios de venta del compost y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa presentación de una propuesta técnica y económica debidamente justificada por la Administración Municipal.

Artículo 21. —Responsabilidad administrativa. La Administración Municipal es responsable de la correcta aplicación del presente reglamento, así como de la supervisión de los procesos técnicos y administrativos relacionados con el proceso de compostaje.

Artículo 22. —Coordinación interdepartamental. Las dependencias municipales competentes coordinan entre sí para asegurar el cumplimiento de los objetivos ambientales, operativos y administrativos del programa.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. —Interpretación. La interpretación del presente reglamento corresponde al Concejo Municipal, conforme a los principios de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia administrativa e interés público.

Artículo 24. —Vigencia. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su segunda publicación en La Gaceta, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley 7794, Código Municipal.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y que este Reglamento entraría en vigencia a partir de su segunda publicación en La Gaceta, que se envíe para que sea publicado por primera vez verdad. -----

---

ACUERDO 9:

Aprobar el Proyecto de Reglamento para la Producción, Aprovechamiento y Comercialización del Compost Producido por la Municipalidad de Turrialba. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal, para que procedan con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa en que se debe de realizar la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Agradecerle a los compañeros que estuvieron presentes el día de hoy, de verdad el esfuerzo que han realizado para que esto sea una realidad como dijo doña Iveth, viene de muy atrás, desde aquel reglamento de, como era que se, el de residuos sólidos, doña Iveth no estaba en la Municipalidad y no la conocía y no la conocí, pero si la escuche, porque doña Iveth estaba detrás de ese Reglamento de Residuos Sólidos y yo era el Presidente de Jurídicos y es largo el Reglamento ese y dele y dele y doña Iveth ya salió, ya salió, para que vean que doña Iveth si ha andado detrás de esto verdad e igualmente doña Iveth me explico un poco lo del compostaje el día que estuvimos por allá en la Planta, sí, entonces por eso es que yo conozco un poquito y se del tema verdad, así por encima, no tan profundo como ellos, pero por dicha tuve esa oportunidad, entonces igual agradecerle a doña Iveth por su explicación y agradecerle tanto a doña Lorena, como a don Alexander por tomarse el tiempo el día de hoy y venirnos a aclarar o evacuar las dudas. ----

ARTÍCULO IV

Análisis, discusión y votación del del Proyecto Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

REGLAMENTO DEL CONCURSO CANTONAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA COMUNITARIA Y PREMIACIÓN MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

Artículo 2.

Artículo 3.

Artículo 4.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Capítulo I, alguien que quiera tener alguna intervención, todo claro. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5, no, don Raúl no lo vota, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, don Raúl no vota, votó don Arturo Rodríguez. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar el Capítulo I del Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. **APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Pero si nos gustaría saber porque digamos, como vamos Capítulo por Capítulo cual es la percepción o porque no. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Como el Reglamento se va a votar Capítulo por Capítulo, voy a dar mi razonamiento de mi voto, para salvar una futura responsabilidad que el Concejo Municipal adquiere, se acuerda aprobar este reglamento, el razonamiento mío es el siguiente, pongan atención compañeros por favor, he analizado íntegramente este proyecto de reglamento en específico el Artículo 8 principalmente del Capítulo III de la evaluación y cómo quedará integrado el jurado calificador. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que la pregunta es cómo vamos Capítulo por Capítulo, o sea usted puede decir que no vota el reglamento, pero si puede votar el Capítulo, a eso es a lo que me refiero. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: No lo voto entonces, después entonces doy cuando lleguemos al Capítulo III doy el razonamiento entonces. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto, está bien don Raúl, entonces quedamos claros, 6 votos a de las 5 fracciones presentes, don Raúl se abstuvo de votar positivamente, votó en contra. ----------

CAPÍTULO II. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Artículo 5.

Artículo 6.

Artículo 7.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Algún Regidor que quiera decir algo con respecto a este Capítulo II. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Particularmente sobre este tema manifesté mi posición en la Comisión, con respecto a lo que es la fecha en que se va a dar a conocer al menos para este año el concurso, considerando que este concurso como tal tiene aspectos la verdad bastante, no sé cuál será la palabra, en la logística, que en buena teoría deberían llevar bastante tiempo para su preparación, estamos ya finales de octubre, prácticamente ya el otro mes, si, vamos a arrancar con esto prácticamente según lo dice aquí en noviembre y me parece en lo personal que el tiempo es demasiado, demasiada la premura para que las comunidades, organizaciones o demás que deseen participar no van a tener el tiempo por lo que además en la parte económica este concurso puede o va a implicar, los que vimos todos los aspectos, que ya estudiamos el reglamento, son aspectos bastante complejos, la verdad que sí, no se mucho de esta área, no es mi especialidad, pero como Docente y como Directora de centros educativos participe con mis compañeros de Artes Plásticas y demás en algunas actividades

de algún tipo de concurso y sé lo que esto podría significar, en lo personal doy mi criterio porque creo que es válido, en lo personal me hubiese gustado que este concurso, sé que para este año ya por el tiempo es materia imposible, pero que la gente pudiese tener muchísimo más meses, es más que este concurso arrancara para el próximo, para la próxima navidad por decirlo así y no para está, pero es mi criterio personal y yo creo que me corresponde decir lo que yo creo sobre lo que es la fecha en que se va a dar a conocer para este año, no sé verdad, ahí les dejo compañeros. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Grace por su comentario. ----------

Reg. Alexander Flores Madriz: Sí me gustaría dejar claro aquí más que todo en el Artículo 7, ahí donde dice "la decoración deberá responder al esfuerzo comunitario y deberán comprender espacios públicos, como fachadas, calles, parques, zonas comunales y otros lugares debidamente autorizados", si me gustaría tal vez que quede claro porque ya me lo han dicho varias personas, me dice pero las casas también vale, o sea decorar las casas, los frentes de las casas o las fachadas de las casas eso también vale porque está en el barrio y yo creo, o sea para mí no es así, o sea es el barrio, es la calle, no son las casas, entonces si vería, si creo que si debe de estar como claro, o sea que es lo que se va a calificar o que es lo que hay que decorar, porque ya muchas personas me han preguntado, las casas, las fachadas de las casas eso lo van a calificar, entonces no sé, esa es mi inquietud. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es que es claro, en lo que dice don Alexander empiezo por ese lado, cuando hablamos de fachadas vea la lectura que hace verdad, me parece que es un tema de redacción, sino está clara podemos mejorarlo, "deberá comprender espacios públicos, como fachadas", no dice que de casas, pero habla de espacios públicos, una casa compañero Regidor Flores no es un espacio público, es privado, entonces ahí se hace por descarte, o sea no hay que hacer mucha interpretación, calles, parques, zonas comunales y otros lugares debidamente autorizados, hay quedará a la estrategia a la hora de generar el concurso que quieren hacer, era para dejarlo flexible, para hacerlo, porque habrá otros que querrán no sé decorar ciertos espacios más claros, pero yo si siento que las fachadas de las

casas no son como tal, pero que lindo que una comunidad además de todos estos espacios las casas también quisiesen ser decoradas, se tomara eso o no en cuenta, eso debe de ser una discusión de las personas que vayan a calificar ese proceso, o sea para no dejarlo tan encasillado, porque recuérdense que la idea no es un reglamento compañeros y les digo con los años que uno tiene aquí y se los he dicho otras veces, si la principal función del Regidor es está, está es una de las funciones más ricas y básicas, somos legisladores cantonales, jamás podemos hacer una legislación para cada caso, eso es imposible, nosotros tenemos que hacerlo como un marco regulatorio, como algo general para generarlo, para que la gente luego los que estén a cargo puedan desarrollar conceptos, si nosotros sentimos con respecto al 7, porque me iba a referir a lo que decía doña Grace, habría que analizar si lo correcto es decir se excluyen de estás calificaciones los espacios privados, pero no sé si sería lo correcto, porque las casas son parte de la comunidad, un comercio son parte de la comunidad y queremos, que quiere el Alcalde con este reglamento, que el espíritu navideño nos inunde, que este en todo lado, que la gente sienta que estamos en navidad, que ese espíritu de tristeza, de pobreza, de limitación lo espantemos de aquí y para eso hay que hacerlo en cada rincón, pero claro no podemos decirle a las casas que adornen porque son privadas, entonces tal vez bajo mayor condición dejémoslo así y dejémoslo abierto, que sean las interpretaciones, si quiero decirles que el reglamento genera un transitorio con respecto a la fecha, porqué, porque estamos generando un plan piloto, es algo que estamos creando hasta ahora, hay que ver cómo funciona, ahora doña Grace si ve el Artículo 5 indica que la convocatoria se hace a partir del 1° día de noviembre, apenas es la convocatoria, la gente tendrá todo ese tiempo para articular la decoración, si después vemos que fue muy poco tiempo lo cambiamos, pero es el ensayo que hay que generarlo, hay que generar el ensayo para ver si nos funciona en ese sentido y claro que este año se va a poner en práctica pero como plan piloto, que la Administración tiene toda la facultad para hacerlo, cuestiones presupuestarias en el mismo reglamento se está diciendo que no lo estamos estableciendo en este año, se van hacer para el año 2027 por la regla presupuestaria, que los gastos de un año se presupuestan en el propio año, usted no puede hacerlo con otro año, excepto los de Liquidación Presupuestaria, si creo yo importante resaltar que los espacios hay que delimitarlos y habrá un jurado que será el que califique las condiciones verdad conciertas reglas, que creo que aquí viene más adelante en el reglamento que se va a calificar, entonces podemos incidir más en eso, sí, claro, pero

bueno eso sería mi aporte sobre la fecha, que ya es como plan piloto, viene en el transitorio y segundo estamos hablando de una convocatoria apenas, las personas tendrán en todo ese proceso y sobre lo de las casas es que el 7 habla que se califica y no necesariamente lo que no se califica, se queda más abierto en ese sentido. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Voy a tratar de decir algo y no herir muchas susceptibilidades, a mí me parece que este reglamento y este concurso tiene que tener un trasfondo, estoy de acuerdo en lo que dice don Arturo de que el Alcalde quiere tener las calles y todo el pueblo, todas las calles del pueblo bien bonitas verdad, pero que nosotros como Municipalidad pues obviamente no podemos decorar todo el cantón por motivos económicos, pero me preocupa un tema aquí que es bueno que analicemos todos y es que lamentablemente este concurso tiene un resultado o una prioridad y es básicamente la prioridad económica, las calles, las comunidades, los barrios y lo que sea ocupan dinero para poder decorar, de eso yo creo que no tenemos otra cosa verdad, entonces creo que tienen poco tiempo para poder buscar el dinero, los que tienen que buscar el dinero, porque no es lo mismo decirle a una comunidad "x", no voy a decir ningún nombre, porque no podría decirlo, pero no podemos decir okey en esta calle es fácil y vamos a decirle a los vecinos unámonos y hacemos una decoración preciosa y pongamos ¢100 000 cada familia y probablemente las 20 o 30 familias van a poner ¢100 000 y entonces van a poder hacer una decoración espectacular, entonces no podemos medir con esa misma vara a ellos que lamentablemente a otros que no podrían hacerlo, porque estamos completamente seguros que aquí hay comunidades que no pueden hacerlo verdad, entonces creo que ese es un punto que debemos analizar, yo entiendo el espíritu que dicen, pero aquí me parece que, don Arturo dice que es eliminar ese espíritu de pobreza, pero no podemos eliminar el espíritu de pobreza, porque incluso estoy completamente seguro que habrán comunidades que no van a participar, porque el tema de que no van a poder decir verdad, entonces creo que a la hora de entregar el premio, de decir el premio sí, está bien muy bonito ver las calles decoradas, es más sin haber anunciado este concurso años anteriores ya vemos algunas comunidades o algunas calles que adornan muy bonitas su alameda incluso, perdón su alameda, incluso lugares, entonces creo que tenemos que tener cierto cuidado con eso, en realidad a mí me ha preocupado mucho desde el momento en que fue anunciado por eso mismo verdad, porque no todos tienen o no todos

tenemos las mismas posibilidades de decoración verdad, o de buscar los fondos para la decoración, yo creo que en la mayoría de los casos aquí los que van a participar como ya estamos muy encima de eso no van a poder decir bueno hagamos una tamaleada, o hagamos un bingo, o hagamos una rifa para recoger fondos para adornar, por ejemplo a mí me llamaron de San Rafael, me llamo la Niña Marigen y yo le dije yo con mucho gusto le puedo ayudar, pero nosotros no podemos comprometernos, imagínese decorar todo el barrio San Rafael, nos cuesta millones de pesos verdad, porque es un barrio muy grande, entonces le dije no, lo que tenemos que hacer es buscar tal vez una o 2 calles y ver si los vecinos quieren participar porque de a donde vamos a agarrar plata para decorar, es muy difícil dar, tener ese dinero para hacer esa decoración, entonces yo creo que es un tema que deberíamos de pensar, yo sé que no está, eso que estoy diciendo yo no está digamos centrado en este reglamento, pero si yo creo que es un tema que deberíamos de pensar como Concejo Municipal porque no tenemos, desgraciadamente no tenemos o tienen las mismas posibilidades todos por igual y entonces a la hora de escoger un premio estoy completamente seguro que la Comisión Organizadora o la Comisión que va a estar pues se va a enfocar en eso y no es lo mismo decir, yo estoy completamente seguro que no va a ser lo mismo decir esta comunidad, que está otra comunidades, sin dar ningún nombre, yo creo que ustedes me entienden a qué me refiero y creo que sí se puede llegar a competir, pero cuando haya más tiempo para competir, en este momento hay muy poco tiempo para que puedan, porque estoy completamente seguro también que habrán algunas comunidades que pueden hacer millones de pesos en el trascurso del año, por ejemplo no tengo duda que en El Mora que es gente tan trabajadora y tienen una muy buena asociación, porque se lo he dicho a Arturo muchas veces que tienen una asociación de desarrollo que trabaja muy bien y que ha logrado grandes cosas, que tal vez si le dan un año o 9 meses para recoger plata pueden recoger millones de pesos para decorar verdad, pero en este momento con tan poco lapso de tiempo para llegar a competir una comunidad más pobre, con un barrio más rico, va a ser como un poco discriminatorio, entonces yo no es que no estoy de acuerdo, simple y sencillamente me parece que es un tema que debemos de analizar y que deberíamos de ver de qué forma en este reglamento podemos dividirlo para decir, bueno no sé cómo, en estos momentos yo soy de los que dicen pero no tienen una propuesta, porque no la encuentro, ya yo he tratado de verlo y digamos no podemos decir es que puñi no sé cómo decir que por ejemplo no sé, bueno me van a, voy a

quedar malísimo, pero no podemos decir por ejemplo que el CATIE que imagínese que la gente del CATIE se comprometa a arreglar el CATIE y que nos vayan a poner a pelear con Peralta, me entiende, donde vive gente de menores recursos, no que no puedan, a lo mejor si puedan competir, pero si les damos un tiempo donde doña Rosibel rife chacos y don Oscar haga ferias y haga bingos y en 8 y 9 meses tenga 10 o ¢15 000 000 para arreglar Peralta y quede espectacular, pero no es lo mismo en este momento verdad por el poco espacio, entonces yo creo que, al final creo que deberíamos de tener algo, algo para ver de qué forma podemos hacer eso, porque yo creo que si siento que en algún momento puede tener un tema discriminación, que pueden decir claro muy fácil para ellos recoger ¢2 000 000, ¢3 000 000 ahí entre 30 vecinos era un jamón, para otras comunidades era más difícil y entonces el que recoge los ¢2 000 000, ¢3 000 000 le va a llevar ventaja al que no verdad, que quede claro que no estoy en contra, que más bien me parece una excelente idea, pero creo que teníamos que pasarlo, debemos pasarlo por un filtro o pasarlo por algo de manera que al final todos queden con condiciones parecidas, me parece que por ahí anda la cosa, yo pienso igual que doña Grace, creo que el proyecto es muy corto, es muy corto para poner a la gente ya hacer cosas y a decir, entonces ahora lo más fácil va a ser decirle a los vecinos bueno nos reunimos y quienes pueden dar ¢25 000, usted, usted, usted y usted, okey, arreglemos esta calle con lo que podamos recoger, o sea tiene poco chance la gente para recoger dinero, eso es algo que me preocupa y que ojalá que ustedes puedan pensarlo, a mí no me parece que sea un mal proyecto, pero sí creo que tiene como ese matiz discriminatorio un poquito en ese sentido, en el sentido económico verdad, ahora hablaba con doña Magda de que en Temu hay muchas cosas baratas de navidad verdad que uno puede mandar a traer cosas, incluso ya ella me decía que mandó a traer algunas cosas, pero ya, ya voy a terminar sí, no, tiene razón, tiene razón, ya queda muy poco tiempo para eso verdad, entonces yo creo que es importante que lo analicen, que lo analicemos, yo no estoy en contra del proyecto, pero sí creo que tenemos que tener ese tacto verdad porque al final la navidad se puede convertir más bien en un, se nos puede convertir en un espacio ya de que los que más tengan plata son los que van a tener un logro, no sé es mi percepción muy personal, muchas gracias Presidente y disculpe ahí por los minutos de más. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No se preocupe don Kevin, es que como estamos en Extraordinaria, o sea que esto se puede llevar y por nosotros no hay problema, pero por los compañeros Síndicos sí, yo inicio está pequeña disertación diciendo no dejes para mañana lo que puedes hacer hoy, porqué, porque mentira que los que ahorita tienen más plata dentro de un año van a tener menos plata, el esfuerzo va a ser durante todo el año también por los que no tienen como dice Kevin y se está tomando todo el mundo en cuenta, la discriminación ahí yo no la veo en ese sentido, se me vienen muchas ideas a la mente, hasta doña Flora Solano y ahorita les voy a decir porqué, ahorita estamos con este proyecto de un concurso, lo estamos dando ahorita, digamos que lo aprobamos ahorita y que no se realiza este año, aunque lo aprobemos este año, yo a ustedes les prometo que esos barrios de los que habla Kevin que son más pobres no se van a organizar de aquí a octubre del otro año y aquí es donde viene la otra parte, que ustedes van a decir pero que comparación, cuando nosotros iniciamos aquí doña Flora siempre me decía al principio mucho brío y luego mucho frío, con las Comisiones y ahorita todo el mundo está hablando del concurso, pero les apuesto que de aquí a un año los mismos que tal vez don Kevin ahorita está diciendo que tienen menos que los otros tampoco se van a poner las pilas, no estoy diciendo que todos, pero muchos de esos aunque este concurso lo hagamos, lo aprobemos hoy y lo hagamos dentro de 2 años van a estar igual, a mí me da gracia y no se sientan ofendidos compañeros, pero me da gracia a veces cuando y esto va a sonar fuerte y sé que me van a señalar y si lo quieren hacer háganlo, pero yo sé que esto pasa, a veces se dice que se entregue las hojas de Comisión de Hacienda con mucha anticipación y cuando llegó el día de Hacienda no la han visto, porque yo lo sé y lo mismo pasa con este concurso, demos más chance para que se preparen, llega el otro año esta misma época y nadie se ha preparado y aquí como ha sido todo o como fue el primer Festival de la Luz a nivel nacional, con bombos y platillos, todo el mundo se preparó, no, se aprobó y se fue y ha ido mejorando y esa es la idea, si nosotros tenemos temor de generar un proyecto y que las cosas no salgan bien, entonces nunca lo vamos a hacer, lo mismo pasó con la Policía Municipal, yo traje el proyecto de reglamento hace 6 años y me dijeron que no era posible y tenemos Policía Municipal, entonces son pequeños ejemplos que yo les doy verdad, jamás vamos a equiparar un barrio que tenga un potencial económico elevado con un barrio que no lo tenga, nunca, ahí eso si se lo compró a don Kevin, tal vez en algún momento se pueda hacer algo para ver

cómo se equipara esa situación con la premiación, o que el jurado vota, que va a votar el jurado, si el esfuerzo, si la decoración en fin toda completa, no sé, ya ellos tendrán su expertis, sobre todo el Gestor Cultural que es el experto en el tema, entonces me parece que si no se aprueba ahora se aprobara en agosto del otro año y seguiremos en lo mismo, la historia no va a cambiar por la fecha, eso sí se los aseguro. ----------

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: El Artículo 6 en la descripción el inciso e) que dice "aceptación de disposiciones del presente reglamento", a mí me parece digamos que los vecinos o las personas que se van a apuntar en la participación sería bueno que un líder, o sea que convoquen a los líderes de esos lugares que van a participar y el técnico municipal les explique cómo pueden presentar el presupuesto del proyecto y como se va a ejecutar, me parece verdad, para que ellos tengan conocimiento, porque los barrios van a participar, pero yo no sé si, es difícil que tengan, o sea que conozcan como hacer el presupuesto y como lo van a ejecutar, si ganan por eso, pero es bueno que conozcan, sí, sí, sí, sí, sí. ----------

Sind. Zaida Sojo Nájera: Lo que dice Kevin tiene razón, hay muchas cosas que analizar, tal vez no es discriminación como tal vez lo dijo Kevin, no es discriminación, es que hay pueblo más pobres y yo voy a hablar por mi distrito, mi distrito para nadie es un secreto que se mantiene del culantro coyote, está muy mal en eso, la gente que no vende culantro pues no come y díganme van a sacar ¢20 000 para decorar una calle, no creo, no creo que mi distrito participe, porque hay muchas necesidades y cosas más importantes que decorar una calle, perdón, perdón el concurso está muy bonito, la idea está muy bonita, pero sería mejor buscar otras maneras de beneficiar a los pueblos que no así. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Yo principalmente si tengo una inquietud con referente al Artículo 7, dado que igual la topografía del distrito mío y por las condiciones que reúne, por lo general la mayoría que se decora son las fachadas de las casas, no de espacios públicos, yo las plazas actualmente para nadie es un secreto he mencionado cualquier cantidad de veces aquí el tema y el espacio público que yo tengo en mi distrito son plazas, ellas no cuentan con el servicio eléctrico, entonces como vamos a encender luces navideñas en un

lugar de estos, quien le va a pagar al vecino que preste la electricidad, o sea creo que aquí sería bueno incluir esa parte de las comunidades las casas, porqué, porque aunque sean espacios privados, yo en lo personal y yo lo hablo por el propio barrio donde yo vivo, nosotros somos una comunidad de 15 casas, yo tengo exactamente 7 años de vivir ahí, el espíritu navideño que yo tengo y a mí todas estas cosas navideñas entre más luces hay para mí es mucho mejor porque el espíritu navideño se vive muy lindo y una de las cosas que junto con la comunidad donde yo resido logramos hacer fue decorar todas las casas, las tapias y los cercos que tienen en esas propiedades e inclusive nosotros hacemos posada navideña, donde se reúne todos los vecinos y nos dan las 2:00, 1:00 a.m. reunidos, compartiendo, cada quien aporta un poquito y compartimos ahí, pero el tema es si no vamos a permitir las decoraciones en las fachadas de las casas y me dice que son fachadas de espacios públicos, nosotros no vamos a poder participar porque no los tenemos, o sea y nos gustaría porque qué lindo es ver una comunidad toda iluminada y ese espíritu navideño e ir puerta por puerta cantando un villancico y recibiendo y haciendo todo porque la organización se dio para que el todos inauguráramos y encendiéramos las luces navideñas el mismo día, todos nos cooperamos, vamos y ayudamos a decorar cada una de las fachadas de las casas que hasta los techos quedan iluminados, pero sino van a poder participar las casas, entonces aquí yo veo que eso sí sería una limitante y a nosotros en lo personal si nos gustaría poder participar, entonces creo que ahí tal vez podríamos aperturar un poco más eso, porqué, porque un parque público nosotros no lo tenemos, lo que tenemos son espacios públicos son las plazas y ellas no cuentan con el sistema eléctrico, ahora no podemos atravesar luces y cableado de iluminación por encima de la calle, porque quien se va a subir de poste eléctrico y a otro, o sea hay muchas limitantes en ese aspecto que yo los veo, tal vez es como hacer una apertura más en esto para poder participar, porque si no muchas comunidades no lo van a lograr, recordemos que un distrito al otro tienen muchas diferencias y no todos tienen espacios públicos como parques como para poder realizar eso y que cumplan con los requerimientos eléctricos para poder llegar y poner un árbol navideño y poder iluminar esto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En el 7 dice fachada sino me equivoco, entonces es abierto, quitémosle público, fachadas, en el 7. ----------

---

Reg. Grace Gómez Gómez: Este de verdad que es todo un tema, este concurso lógicamente preciosos, una gran iniciativa, pero tiene bastante que analizar, que discutir y son decisiones importantes que vamos a tomar, yo concuerdo totalmente, es algo que pensé desde el inicio, conocí de este concurso y luego me manifesté en algunas cositas también en Comisión y posterior a ello he venido escuchando criterios de las comunidades verdad de las comunidades, de las personas que habitan en ellas y la verdad que sí es todo, ojalá que esto tomemos la mejor decisión, decisión salomónica y no nos genere a este Concejo o a esta Municipalidad inclusive una polémica en nuestras comunidades, lógicamente hay un tema que no podemos dejar de ver que es el tema económico, definitivamente algunos distritos están en una gran desventaja si los comparamos en el caso particular de comunidades rurales versus comunidades urbanas y yo creo que es algo que no podemos taparnos los ojos, con respecto a lo que manifestaba el compañero Alexander, yo sí en eso iba apuntar que definitivamente, lógicamente el proyecto no va a ser para esas casas privadas, el proyecto tenemos claro que debería de ser o va a ser un proyecto comunal que beneficie a la comunidad, pero sí deberíamos ampliar en ese sentido puesto que algunos barrios u organizaciones que deseen participar van a ser en comunidad, inclusive en calles, inclusive en calles, entonces sí ese tema no lo podemos cerrar a cuestiones meramente de índole público, eso porque tengo otras participaciones en otros Capítulos, pero por aquí yo creo que sería, de acuerdo compañeros. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vean yo voy a reiterar ahorita que escuche a doña Grace, si esto lo hubiera propuesto desde el 1° día que entramos aquí todavía lo estuviéramos discutiendo y no tendríamos concurso, siempre va a ser igual, sí, no hay que discutirlo estamos de hecho, hay que escuchar todas las partes, sí, sí, sí, no, no, totalmente y que dicha que está el Asesor Legal también, pero estoy casi seguro que si esto lo hubiéramos traído el 1° día que estuvimos aquí hoy todavía estuviéramos discutiéndolo. ----------

Reg. Alexander Flores Madriz: Regidor Rodríguez yo más que todo hice ese comentario porque varias comunidades, personas me refirieron eso, o sea me decían es que en el barrio de nosotros lo que nosotros nos organizamos es las casas, decorar las casas, las tapias, luces y todo ese montón de cosas, entonces ellos me preguntaron ese sentido que si las casas

también se podían, o sea que si las casas se calificaban, porque hay muchos barrios en que lo que decoran son las casas, pero no pueden decorar tal vez la calle, los postes y todo eso verdad, entonces esa fue mi inquietud, yo en mi caso yo tengo un espíritu navideño tremendo, o sea el que conoce mi casa y el que ha ido a mi casa o sea hasta en el servicio pongo luces, cuando se va a bajar la cadena ahí le prende un bombillito, porque así es el espíritu navideño mío me gusta sinceramente me gusta un montón, entonces por eso fue mi inquietud, seguro eso fue lo que yo quise expresar aquí, porque muchas personas si me decían eso las casas las van a calificar, las tapias, las luces, o sea todo eso, porque es el barrio, si es el barrio agarra todo, es en conjunto. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: Me tiene discriminado hoy Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No, no, viera que es que presiono y me dice que el 20 y el 20 es Fernando yo creo. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: Quería hacerle, bueno haciendo referencia a los aportes de doña Grace y don Kevin que me parecen bastante oportunos, me queda una inquietud, según lo que hace asevero el compañero Rodríguez el 1° de octubre sería, el 1° de noviembre sería la convocatoria, pero me queda una inquietud que por eso llame al Asesor Legal porque este reglamento es externo, tiene que ser publicado 2 veces, entonces tiene que ir a La Gaceta, luego si se aprueba son 10 días por si alguien reclama y luego viene acá para volverlo a hacer impreso otra vez o publicado en La Gaceta y no sé si eso nos perjudicará algo en implementarlo este año, yo pensé que se iba a implementar a partir del próximo año para empezarlo a divulgar y demás, yo si considero que deberíamos de tener bastante cuidado porque puede poner bastante en desventaja a los barrios y algunos lastimosamente pues no van a poder participar, lo de las fachadas de viviendas públicas, privadas perdón, si me parece que eso hay que hacerlo con un bisturí, porque no se puede juzgar la casa sino es el barrio como tal, porque si no hay algunas fachadas o viviendas de alto nivel que obviamente van a ganar y a lo que tengo entendido el premio es comunal, es para invertir en la comunidad, entonces eso si hay que tenerlo y como dije hay que cortarlo con bisturí para que después no vayamos a tener algún prejuicio en contra, si nació como una buena iniciativa

que me parece bien la idea, pero sí creo que hay que ver de qué manera subsanamos esos puntos. ----------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Primero que todo el barrio San Rafael si va tener un espacio que ellos van a tener un portal de niño, a la cual va a ser lo más grande y amplio, que cada año lo hacen, son 6 personas que lo van a organizar, de los de Lomas del Río del barrio San Rafael, esta iniciativa o este reglamento que trajo don Carlos Hidalgo a este Concejo me parece muy importante, espero que cada uno tengamos ese espíritu navideño y podamos que esto surja, que avance y que se pueda llevar la idea claramente para que las personas puedan participar los que pueden y los que no pueden igual lo puedan hacer el otro año, pero que ese reglamento avance y que el espíritu de navidad en este cantón surja, avance como tiene que ser y que no sea pagado, ni nada por el estilo, me parece muy bien las propuestas que tiene don Carlos, pero ojalá que ustedes señores Regidores y Regidoras sean conscientes de su voto y que puedan votar por el reglamento para que las comunidades puedan tener la oportunidad de participar, porque ellos también merecen, si una comunidad no puede se le respeta su decisión y no es una forma discriminación tampoco, sabemos que hay comunidades que no tienen dinero, se les respeta ese espacio, yo sé, pero si hay uno que si quiere y hay otro que no, no podemos obligarlo, ya es una decisión de cada quien, de cada barrio, pero me parece muy bien que ojalá que hoy haya un reglamento y que este cantón sea histórico, en este reglamento navideño y no paguemos la luz a esos niños y niñas y especialmente a los Adultos Mayores. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vean ya son las 6:00, faltan muchos de hablar y les voy a, no sé les propongo esto, si ustedes quieren leemos el reglamento corrido y hacen las correcciones después o seguimos Capítulo por Capítulo, lo sometemos a votación, todo por Capítulos. Los Regidores que estén de acuerdo en que el Reglamento se lea Capítulo por Capítulo por favor levantar su mano, 4 votos a favor, 3 en contra. ----------

ACUERDO 2:

Aprobar que el Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de

Turrialba sea leído Capítulo por Capítulo. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS REGIDORES ARCE OBANDO, BARRANTES RIVAS Y MORA QUIRÓS.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos a seguir leyendo Capítulo por Capítulo. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Yo creo que no debemos de poner tantos peros a las cosas, en mi barrio yo adorno para adentro, porque tengo ese criterio, me encanta la navidad y cuelgo todo lo que puedo dentro de mi casa verdad Zaida y para afuera no, tengo otros vecinos que adornan afuera bellísimo y me encanta salir a verlos, yo creo que con plata o sin plata nosotros adornamos, en mi barrio si deciden adornar las calles, porque vivo en una calle con ramales, entonces ahí si está un poco difícil, pero si le cambiamos a esto deberá comprender espacios públicos, fachada de casas, calles, parques, usted adorna lo que quiera, en El Recreo tendríamos que irnos por las calles porque no hay parque, tendríamos que ir al Hogar de Ancianos tal vez sí, tal vez no, yo creo, igual si este año como dijo Octavio se acuerdan si hay plata o no hay plata, miren para los que somos locos en navidad a veces y les cuento que nos salgo a comprar cosas navideñas con mi hija porque me la saca, me dice ya tiene un tilichero en la casa y sigue comprando mami, sí que importa y yo voy sola para poder echar todo lo que quiera y ya hice mis 3 compras navideñas también, no sé dónde las voy a encaramar, me ayuda Zaida este año también, entonces eso depende del espíritu de cada quien, con plata o sin plata, los barrios se organizan, ya yo veo a Marcial, desde que aquí se habló de eso en el barrio comenzaron en el grupo de la comunidad, Marcial vea, Marcial oiga, Marcial vea, no han dicho nada pero para invitar a una rifa esta semana la hacemos y está semana vendemos todos los números y sacamos algo de plata para empezar, eso depende de la organización del espíritu, yo creo que le hemos estado dando más el asunto, si no se puede salir a tiempo se hace, aunque diga 1° de noviembre, que yo empiezo a adornar el 1° de noviembre, pero hay quien adorna el 25 de diciembre, entonces lo que no sé si en algún lado, porque no lo he leído honestamente, viene una fecha para que pase el jurado, que es cuando las comunidades tienen que tener organizada las cosas y como dice Deivid ahí en el barrio de él si se organizan y todas las casas ya tienen presupuesto, mire es

que en todas las casas hay luces, hay un arbolito, hay esto, hay lo otro, como que haya que hacer una inversión tal grande como barrio, como comunidad yo no lo veo así, no lo veo así, entonces yo sugeriría que dejemos de andarle buscando más patas al gato, que ya son bien brincones. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Nada más en este tema de las casas, yo y como decía Marco que hay que llevarlo con un poquito con bisturí, ahí lo que se puede hacer es como poner como un mínimo, creo que cada barrio está conformado por una cantidad, entonces ahí es como decir como un mínimo de tantas casas para que puedan participar, o sea yo soy uno, yo inicialmente soy fiebre y fanático de lo navideño que hasta el gato termina con ropa navideña y todo, porque es, exactamente terminan orinando de colores y todo y soy dado también, o sea uno comprende que tal vez hay algún vecino que no tiene la posibilidad de tener ciertos artículos navideños y yo soy uno que yo tengo 4 árboles navideños, por lo general yo termino hasta en el techo, o sea no me basta con el árbol de la sala, sino el de la cocina y el del techo y de todo lado, entonces usualmente alguien que no lo ha tenido, yo vengo y agarro y yo tenga, es prestado, pero aquí está, póngalo para esto, al siguiente año que hizo esa persona, se dio a la tarea de hacer la inversión del árbol navideño porque ya se le nace esa iniciativa navideña, entonces si se ha creado y por eso es que la comunidad, principalmente donde yo vivo, por eso es que les digo o sea son casas, cada vecino ha ido haciendo la inversión, el día que iniciamos yo me acuerdo que ellos, que se quedaban así, es que yo no tengo para decorar como usted decoró su casa, le digo yo, pero es que yo fui poco a poco y ellos fueron comprando poco a poco y el día de hoy pues la comunidad como tal está súper iluminada por lo mismo, que algunos inclusive y me considero en eso yo en vez de decorar de Halloween tengo decorado de navidad ya y es lo mismo y ya un día de estos estaba hablando con una vecina y me dice no, es que yo no tengo, yo tenga aquí hay extensiones navideñas, aquí hay luces, si usted ocupa como le diga como diseñar y como decorarlo con mucho gusto yo le asisto, como lo he hecho en otras ocasiones, lo que a mí me preocupa de esto es el tema de eso, limitarlo a que no puedan participar estas comunidades porque no tienen esos espacios públicos es lo único, pero que el concurso para mí está lindo, está bonito, o sea yo sé y eso se entiende, o sea no siempre se inicia con un presupuesto muy alto, porque son presupuestos ajustados y cada uno va midiendo el bolsillo

hasta donde le da, o sea hay capacidades económicas de diferentes hogares, pero si es importante y eso es muy cierto, digamos todo Festival de la Luz y todo inició tal vez con 4 bandas, 5 bandas y una candelita porque no había presupuesto para que se pusieran luces, pero así es como se inicia, yo siento que sí está bonito en sí el reglamento y el concurso está bonito, lo que pasa es que no hay que limitarlo tanto, porque entonces no va haber la participación que se requiere para esto. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: No hemos avanzado para ver más adelante cuales van a ser los parámetros de evaluación, me parece que si se coinciden en un tema que es la discriminación, según lo han externado, no sé una propuesta me parece que sería que hayan categorías, porque si es cierto no podemos comparar a una comunidad muy pobre, con una institución que tiene dinero, es lógico, no podemos, entonces como una propuesta porque no en vez de que haya primero, segundo y tercer lugar, no sé, no he leído, no he visto, porque no hacerlo categorías, que sé yo casas, calles o comunidades, o instituciones, pero no sé partir de algo para avanzar verdad, porque siento que la mayoría de compañeros la duda está en las categorías, que sí, aunque digamos que no, si hay discriminación, la pura verdad es que si hay, como ya lo decíamos no podemos comparar una comunidad muy pobre, con una que sí tengan solvencia, por ejemplo el Centro de Turrialba con un distrito rural, entonces porque no hacemos categorías. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Yo discrepo en que hay discriminación, es que yo les digo a ustedes que hay discriminación si le decimos a un barrio ustedes no porque ustedes no tienen el caudal económico, eso es discriminación, aquí estamos haciéndolo abierto, se puede utilizar otro calificativo, pero discriminación no, si aquí hubiera discriminación o yo dijera tenemos ciudadanos de primero, segundo nivel, yo soy el primero que brinco aquí, pero aquí no hay discriminación compañeros, díganme donde dice que "x" o "y" distrito no puede participar, o cual barrio no puede participar, que la capacidad económica no dé para competir con otros, es diferente, pero aquí no podemos utilizar la palabra discriminación porque a nadie se le está diciendo no participe, todos tienen la oportunidad, exacto, ve, desventaja si es utilizable, no, pero es que desventajas no es discriminar, no, sí, pero ve una desventaja o no sé, ahí tal vez, muy bien. ----------

Reg. Zoraida Mora Quirós: Compañeros vean es bonito como dijo Grace temprano y escucharlos a todos porque para eso estamos aquí, tenemos derecho si votamos o no votamos, o lo que sea aquí estamos todos, pero compañeros vean yo me pongo a ver que se está hablando por distritos, porque yo entiendo a los compañeros que no han dicho que es que no pueden, yo pienso que al rato tal vez den una sorpresa, ustedes que van a saber, pueden dar una sorpresa, que allá en tal parte se organizaron con la escuela por ejemplo, se organizan con la escuela y ponen esa escuela bien bella al frente y se ganan el premio, la iglesia, el salón, porque se dijo desde el principio que era, que no era que teníamos que arreglar todo por ejemplo todo Cedros, no, ya yo lo hable y ahí dijimos que lindo, están todos felices, una calle, es más sacamos lo que tenemos dijimos, vamos a prestar lo que tenemos como acaba de decir Deivid, si yo tengo un árbol de navidad yo lo presto como hago en Zumba, cuando es la fiesta de Zumba yo me llevo todo lo de la casa, al otro día tengo que bajar todo otra vez, eso es participar más bien, yo siento que es participar con los vecinos, que saque usted si tiene, como me dijo una señora yo tengo una estrella grandota, sáquela la estrella grandota y la ponemos, saque el árbol de navidad y lo ponemos, vamos a los distritos, ellos pueden adornar la iglesia bien lindo, adornar la escuela, adornar el parque, yo tengo una idea bien linda, no la voy a decir porque me la copian y que es poquito, no voy a gastar tanto, no voy a decir porque me copian y es algo que no vamos a gastar ni un 5, no vamos a gastar ni un 5 compañeros, esto es iniciativa, es tener también nosotros creatividad, vea con eso se hace, con creatividad se hace y yo sé que allá en los distritos lo van hacer, yo estoy tan seguro que lo van hacer hasta mejor que nosotros que tal vez piensan que porque vivo en Cedros voy a tener, no, vamos a conseguir todo bien prestado y vamos a hacer algo muy lindo que yo me voy a ganar los ¢5 000 000, porque vea la verdad que esto es lo que hay que tener es eso, ahora yo entiendo a los compañeros que muy poco tiempo, okey muy poco tiempo, pero el año entrante lo hacemos mejor, ya vamos a tener lo que dijeron por ejemplo Kevin que vamos a hacer una tamaleada para trabajar y todo eso, ahorita hagámoslo como se hizo aquí cuando se inició como se llamaba el que le acabo de decir, no el otro, el Festival de la Luz ahí va, el avenidazo, que aquí fue un ensayo, se hizo un avenidazo, es ensayar, es ver que hacemos nuevo, que hacemos diferente, es jugar con la navidad, con los chiquitos, ahí los chiquitos están todos felices porque ya les dije que vamos a hacer y ellos están como locos y no cuesta nada, mire no compañero yo pienso y estamos opinando por otras personas que

tal vez estén pensando hasta hacer algo mejor que nosotros, no sé, esa es mi opinión, como estamos diciendo desde el principio, aquí todos tenemos derecho de hablar y de decir y tal vez en el reglamento como el que acaba de pasar que hay que arreglarle, tal vez hay que arreglarlo algo, pero para mí es algo muy bonito, hay mucha gente entusiasmada a montones, como le dije ahí en mi calle están como locos y ya están sacando, ahí me tienen un montón de cosas que tienen en la casa, tal vez no hay necesidad ni de plata, ni de gastar dinero y la idea es participar, es iniciativa por supuesto, es iniciativa, es tener uno esa parte tan linda, eso, ahí un chiquito ayer vea mi mamá me dio esta estrella porque la vamos a poner allá donde lo que voy a hacer, no voy a decir, ahí, no, no lo voy a decir y ahí está la estrella y ya yo saque unas extensioncillas ahí viejas, mi esposo las arreglo y se las vamos a poner, entonces mire compañeros es eso, que no podemos arreglar la calle, que no podemos arreglar todo un barrio, arreglemos la escuela, arreglemos la iglesia al frente, el parquecito, hagamos algo ahí bien lindo que no voy a decir que, pero bien bello en ese parquecito y toda esa cosa, por Dios no es dinero, no es dinero, es actitud, es actitud y a mí me extraña de los que son Profesores y todo eso, porque ustedes son muy creativos, son personas creativas y se hace algo bien bonito ahí en una casa, ahora le preguntaba, vi yo aquí en el reglamento que tampoco ahí dice que las casas no se pueden arreglar y arreglan una casa bien linda, bien preciosa, esa casa va a participar, esa casa va a participar, exacto y al menos si yo dije y si aquí al frente nadie quiere de mis vecinos, como dijimos yo no les he pedido un 5, lo que les pedí fue qué que tienen, saquen todo lo que tienen, lo que no ponemos, el que tiene 5 árboles que preste uno, que preste 2, o saquen el de la sala y lo ponen, el día de la, como se llama cuando van a pasar viendo, entonces compañeros yo pienso que es eso, no tenemos que estarle dando tanta vuelta a esto, porque yo siento que es algo bonito, a mí la navidad me requeté encanta y los chiquititos se alegran, ver los chiquititos en el barrio jalando ahí cosillas que ellos tienen, todo es bonito yo no sé, siento que es bonito y respeto el pensamiento de mis compañeros también, los respeto como soy yo, ustedes me conocen, yo casi nunca hablo, ustedes saben, pero pienso que es algo más bien como que lo estamos tratando y no, por Dios es bonito, es animarnos a seguir adelante, nosotros como Concejo dejar un nombre a este Concejo que pasó aquí, que no sea lo de siempre que pasaban por aquí y no se oía pero nunca nada, que nosotros hagamos algo diferente y esto es bonito compañeros, ese es mi pensar, sí, ese es mi pensar y perdonen verdad por. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo sigo pensando, si tal vez utilizamos la palabra discriminatorio que no era, era desventaja, creo que puede ser un buen término verdad, desventaja, algunos van a estar en desventaja, estoy totalmente de acuerdo en que sí, está bien habrán calles y comunidades que van a participar con eso, en mi casa solo un árbol hay, no 5, más bien Steller si le sobra uno me lo puede prestar, pero creo que sí, creo que sigo pensando en que las comunidades, este es un tema de plata, al final los que tengan más plata van a decorar más bonito y ahí es donde creo, pienso que si ya, yo entiendo que usted dice, que usted diga que está bien que los que tienen plata pues que la usen en eso y el que no pues no, pero recuerden que hay un premio y un premio frondoso, es un premio bueno, no es un premio verdad no es un premio común y corriente por participar verdad, es un premio bueno que puede al final hacer un buen beneficio para esa comunidad, por eso creo yo que al ser un poco desventajoso podemos tener, puede ser un problema eso, entonces estoy con don Roger también, me gusta la idea de no hacer 1, 2 y 3 generalmente, sino ver de qué forma podemos hacer una, como fue que dijo usted don Roger perdón, una categorización, me parece que eso sería una excelente idea la verdad para no comparar, para no poner a, no podemos tener la misma línea con barrios con otras, si no podemos medir con la misma vara todos, yo creo que eso sería importante que quede completamente claro que me parece excelente el proyecto, o sea estoy totalmente de acuerdo en que las comunidades y habrán algunas que participen por participar, ni siquiera pensando en el proyecto, en el premio, pero al final es un premio que se va a dar y que algunos van a poder hacer, les doy un ejemplo, les voy a contar un ejemplo para que vean ustedes lo poderoso que puede ser esto en la navidad, en redes sociales, por ahí hay un chef, un chef Tico, un chef que se ha hecho muy famoso ahora con un restaurant que hizo, resulta que vive en un gran condominio y tiene una chiquita, tiene como 3 años la chiquita y resulta que en todas las casas decoraron para Halloween, cuando la chiquita llega se asusta y le dice al papá que qué feo, verdad que qué brujas y que toda esa cosa, parece que la chiquita como que tiene un problema también y entonces el chef este como tiene mucha plata llama a esa Empresa COWAT Iluminación que fue yo creo la que usamos nosotros, es la que usan todas las Municipalidades para iluminar a los barrios y todo verdad y entonces le dice haga, decóreme está casa en navidad, póngame todas las luces y todo y el chef ahí cuenta gastó ¢6 500 000 en la decoración de la casa, obviamente el hombre puede hacerlo, a eso me refiero y claro la casa del chef en el

condominio donde vive resalta por encima de todos los demás que tienen plata verdad y entonces a eso es lo que voy verdad, a eso es lo que voy que el tema es un poquito peligroso porque el chef pudo hacerlo y no quiero decir que aquí alguien va a venir y va a decir bueno ya yo me gane el premio, necesito que me arreglen la acera, no, no, sabemos que no va a ser así, pero yo sí creo que no podemos medir a todos con la misma vara, hay comunidades que no pueden generarse el mismo recurso para hacer y entonces los vamos a tener en desventaja, no va a ser casi imposible que ganen, va a ser casi imposible que ganen a la par de otras comunidades que si van a tener un aporte económico y más bonito, como le digo, vuelvo y repito estoy totalmente de acuerdo y es probable que lo vote el, bueno habrá que leerlo, terminarlo verdad, pero si me parece que tenemos que ver de qué forma ajustar para no ser, para que no haya esa desventaja en todas las comunidades, porque si hay comunidades muy pobres y hay comunidades que va a ser muy fácil comprar cosas muy bonitas para que se vea bonito, es simple y sencillamente, o sacarlas, sí, tal vez no comprarlas verdad, tal vez la tienen ahí guardadas y eso verdad, es solo mi percepción, yo entiendo las de todos ustedes también y la respeto como dice doña Zori, me parece que Arturo también dijo algo muy importante, esta es la función que tenemos nosotros y yo creo que está es la democracia y de aquí es donde tenemos que salir, gracias Presidente, que mis palabras queden en Actas. ----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí, yo lo dije hace rato, pero bueno, falta entonces. ----------

Sind. Marjorie Mora Brenes: Yo lo que quería aportar era que yo creo que las comunidades que deseen participar pueden hacerlo y las que no pues no, queda a elección de cada uno, porque le están dando muchas largas a este tema y yo creo que el reglamento le falta demasiado, digamos en el caso de Santa Cruz es muy poco participativo como para esto y pasa lo mismo que Steller, que son varios de paso y no hay un poquito como para poder decorar, igual hay un grupo ahí que quería participar, es un proyecto muy bonito, el cual creo que deberían de apoyarlo, pero igual la comunidad que desee participar o el barrio que desee participar lo haga y el que no, no, porque yo considero que le están dando como muchas largas a esto. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Hay de todo, tal vez hay un barrio en el que se dice que es un barrio que no es muy adinerado y hay una persona que dice vamos a decorar de esta manera y ganó, o hay una empresa muy fuerte en un barrio y dice nosotros nos vamos a poner una flor en el ojal con todo el barrio y vamos a decorar y ganó, esto es así, hasta en la Biblia esta David y Goliat verdad, fuerte contra el más débil y vea, así es la vida a veces, pero bueno. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Tal vez únicamente compañeros para poder avanzar creo que la observación que hizo don Roger de hacerlo por categorías sería lo más viable, lo más razonable para ser más, poner más equidad. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Eso sería en un adendum más adelante. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Exactamente, pero para poderlo hacer, okey, pero entonces tenerlo presente ahí para poder seguir avanzando. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, bueno entonces en el Capítulo II lo que agregaríamos sería espacios públicos como fachadas de casas, edificio, calles, parques, zonas comunales y otros lugares debidamente autorizados, para que sea abierto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo II por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votaron ni don Kevin Aguilar, ni don Raúl Gómez. ----------

ACUERDO 3:

Aprobar el Capítulo II del Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. **APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES GÓMEZ SALVATIERRA Y AGUILAR SANDÍ.**

CAPÍTULO III. DE LA EVALUACIÓN Y EL JURADO CALIFICADOR

Artículo 8.

Artículo 9.

Artículo 10.

Artículo 11.

Artículo 12.

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Continuo con mi intervención ya que no pude continuar cuando me lo solicitó el señor Presidente por razones obvias aclaro antes de leer mi voto, mi razonamiento que hago está explicación como una excepción de responsabilidad solidaria, ya que si el Regidor salva su voto de forma razonada queda liberado de las responsabilidad solidaria que recae sobre los acuerdos tomados por este Concejo Municipal, si vota negativamente pero no lo razona y alcanza dicha responsabilidad solidaria por los actos del Órgano Colegiado, esto con base en un dictamen de la Procuraduría General de la República, Dictamen C-297-2024, okey compañeros yo les ruego que me pongan atención, porque si debo aclarar que yo respeto profundamente la decisión que ustedes como Regidores que votan va a tomar, pero también les solicito que respeten mi decisión, porque esta es razonada, me asesore por supuesto y es mi criterio, entonces comienzo diciendo que he analizado íntegramente este proyecto de reglamento en específico, sobre todo el Artículo 8 del Capítulo III de la evaluación y cómo quedará integrado el jurado calificador, me baso en este punto primordial, considero que esta configuración del jurado calificador se puede considerar técnicamente como ser juez y parte en las decisiones finales que se tomen en este concurso, lo que puede generar un grave conflicto de interés y que compromete transparencia en la gestión pública, desde la perspectiva de la Administración Municipal y el control de fondos públicos en Costa Rica la conveniencia de este diseño o propuesta de jurado calificador es altamente cuestionable por las siguientes razones, 1 el principio de imparcialidad, ser juez y parte y ahí hay varios aspectos, como conflicto de interés, al ser los propios funcionarios o autoridades municipales quien elige a los ganadores de un premio de ¢10 000 000 repartidos en 3 premios, se rompe el principio de objetividad, otro aspecto, riesgo de concusión, según la Real Academia Española el termino concusión significa pacto ilícito en daño a tercero, también la concusión se puede tomar como un pacto o acuerdo secreto, generalmente ilícito entre 2 o más partes para obtener beneficio propio a costa de dejar en desventaja a un tercero

o violar la ley, existe la posibilidad de que los premios se otorguen en forma arbitraria, favoreciendo a grupos afines, amigos o allegados políticos, otros aspecto, apariencia de buen derecho, en la función pública no solo importa actuar legalmente, sino también evitar cualquier apariencia de favoritismo, recordemos la expresión, la mujer del Cesar no solo debe de ser honesta, además tiene que parecerlo, 2 legalidad y control de fondos públicos, un aspecto, fiscalización de la Contraloría General de la República, las Municipalidades manejan fondos públicos, otorgar premios tan elevados requiere de una justificación técnica y presupuestaria muy sólida que demuestre el beneficio para un cantón o los distritos, por ejemplo, el fomento cultural real, reactivación comercial comprobable, uso eficaz de los recursos invertidos, otro aspecto, ausencia de fiscalización externa, si el jurado calificador es 100% interno, o sea municipal se anulan los contrapesos necesarios para garantizar que la asignación de los recursos públicos se realiza bajo estrictos criterios de mérito y no por afinidad, creo que lo más prudente hubiese sido que el jurado calificador sea externo, que este constituido por personas de la sociedad civil del cantón de Turrialba, personas de reconocida solvencia moral, de una reputación intachable, que sea expertos en la materia a calificar, que sean independientes, por ejemplo un jurado calificador integrado por representantes de la Academia Universitaria, artistas locales de reconocida trayectoria, representantes de la Cámara de Comercio, por ejemplo, que ninguno de los miembros tengan nexos municipales de ninguna especie, una alternativa transparente y conveniente puede ser si la Municipalidad de Turrialba desea realizar el concurso reduciendo al mínimo el riesgo legal y reputacional, la propuesta debería corregirse bajo un esquema o propuesta de cogestión y jurado externo, porque de hacerse la premiación en los términos que se propone en este reglamento, se desprende que se pueden dar varios escenarios, a) un diseño cuestionable en la conformación del jurado calificador, ser juez y parte, la recomendación es que sea un diseño transparente y que el jurado sea externo integrado por personas municipales del cantón con los atestados que se explicaron anteriormente, b) que los criterio de evaluación no sean subjetivos o definidos a puerta cerrada, que las bases del concurso sean públicas, medibles y auditables, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, c) además en conveniente resaltar que el Capítulo III de la Evaluación y el Jurado Calificador se propone en el Artículo 12 que lo resuelto por el jurado calificador es inapelable, estando cualquier comunidad u organización en total desventaja de poder solicitar una revisión

objetiva con base en reclamos debidamente fundamentados, conclusiones sobre mi posición como Regidor Municipal, aprobar el concurso bajo las condiciones planteadas en este reglamento propuesto específicamente Capítulo III, Artículo 8 no es conveniente, expone a la Municipalidad y a los Regidores que aprueben este reglamento a denuncias ante la Auditoría Interna, ante la Procuraduría General de la República o la Procuraduría de la Ética Pública, lo ideal es externar por completo la conformación del jurado calificador para blindar la legitimidad del concurso, para terminar aclaro, yo soy una persona que vivo intensamente la época navideña y decoro mi casa y estoy totalmente de acuerdo que haya un concurso de este tipo, pero lo que no puedo estar de acuerdo es que el jurado calificador sea integrado por personas que son miembros del Concejo Municipal, miembros de la parte Administrativa o técnicos y considero que este jurado calificador debe ser conformado por personas externas para que haya una transparencia más eficaz, repito lo que dije al principio, respeto la decisión de cada uno de ustedes a dar su voto, pero este es mi punto de vista y espero que se me respete, no lo puedo votar integralmente todo el proyecto, porque este Capítulo III me trae serias dudas, porque creo que podrá traer consecuencias hasta de tipo legales, si es necesario, así que dejo mi posición plateada y por supuesto no votaré el resto no votaré el resto de los Capítulos por este motivo, solicito que cada una de mis palabras con puntos y comas sea trasferidas al Acta, que quede constando mi participación y que quede constando mi posición, muchas gracias señor Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno que comentemos aquí y no estemos totalmente en la línea que usted está no quiere decir que no respetemos su decisión, usted simplemente no vota y se le respeta, yo incluso le puedo decir que no es de recibo lo que usted acaba de leer en un sentido, aquí prácticamente a mí me trataron de que yo era un corrupto el día que me tocó poner mi cara para elegir aquí lo que fue el Comité Territorial, que fue como le terminamos llamando, del Plan Regulador, es que le pusimos otro nombre, Ordenamiento Territorial, prácticamente a mí me dijeron corrupto, usted con lo que acaba de leer a cómo califica las personas externas a la Municipalidad está prácticamente diciendo que los 3 compañeros que les tocaría calificar son corruptos y yo eso no lo puedo permitir don Raúl y en este caso diría los nombres de las personas, posiblemente sería el Alcalde, don Dennis, el Gestor de Cultura que no es Turrialbeño, o sea ahí no habría ningún ligamen y

doña Lucila que sería la Presidenta, eso por un lado, por otro lado son ¢5 000 000, 3 y 2, ¢5 000 000, 3 o 2 es lo mismo que 200, ¢125 000, ¢150 000 porque son fondos públicos, como hacemos nosotros para dar un premio por faroles o por un rincón patrio si también somos del Concejo Municipal y de la Municipalidad, porque eso no lo achacó antes don Raúl, sí le vamos a dar la palabra, pero entonces ahí es donde yo no entiendo la incongruencia, para unas cosas sí, para otras no, no me parece, pero sí definitivamente yo no puedo aprobar como Presidente del Concejo Municipal que porque los compañeros estén aquí no puedan ser jueces, don Dennis no es ni Turrialbeño, o sea una persona que totalmente va a ser extraña, porque no conoce aquí prácticamente la gente de los barrios, más que los que han venido a solicitarle permisos para algo o participar, el señor Alcalde me parece una persona integra que ha sido transparente y doña Lucila ni hablar, es la Presidenta de Cultura y nosotros como Concejo Municipal tenemos que tener un representante ahí, don Carlos nos ayudaría, sí es don Carlos porque puede enviar incluso a la señora Vicealcaldesa o a otro representante municipal, verdad, dependiente de lo que ellos vean que es mejor, pero el señor Alcalde aparte de que es Alcalde, también es Abogado, entonces en la parte legal por ese lado nos sustenta, doña Lucila es la Presidenta de Cultura por los que los compañeros de Comisión votaron, entonces pusieron la confianza en ella y como les digo el Gestor Cultural es el técnico, él tiene sus atestados, entonces para mí por lo menos no es de recibo decir que si vienen de afuera son intachables y si son de aquí no, ya yo me lleve en una ocasión por decirlo así ese distintivo que como me toca elegir la Comisión Técnica del Plan Regulador prácticamente me dijeron que era un corrupto y no es mi culpa, yo no tengo culpa de que la Ley sea así e igualmente les digo si aquí no se aprueba esto por ese jurado, entonces que vamos a hacer con los faroles y con los rincones patrios. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Indudablemente son temas crudos, importantes que analizar, yo, mi posición me encantaría que haya una modificación en esto del jurado, que al menos haya una persona de lo civil, un experto me encantaría, que tenga un poco más de criterio en todos los aspectos que vemos relacionados siguiendo la línea esto en el Artículo 10 y hemos analizado todo los criterios que están ahí definidos en esos diferentes incisos, vemos que en realidad todos esos aspectos son o requerirían más bien la participación de una persona experta y yo me pronuncie en Jurídicos con esto, o sea no es nuevo, yo al compañero Arturo

y ustedes compañeros saben que me pronuncie en esto, fue un tema de discusión ya en Jurídicos, me encantaría que sea, ustedes me argumentaban que don Dennis es una persona especialista en la material, okey yo eso lo puedo entender, pero también creo que nos garantizaría por parte de la población tener desde afuera un representante de lo civil, o sea que no todo sea municipal, no sé qué tan difícil sea eso compañeros, de poder hacer, es una sugerencia verdad de poder hacer esa transformación, ese cambio en cuanto al jurado, que le demos un poquito de participación a lo civil, no sé por lo demás digamos que yo no tengo ninguna discrepancia en ese sentido, por cuanto puedo entender que todos aquí somos responsables verdad, somos responsables, debemos serlo, sabemos la responsabilidad que tenemos en la silla en la que estamos desde el señor Alcalde y todos los demás funcionarios y también nosotros como Regidores, entonces con todo el respeto a mí me encantaría que ustedes lo tomen a bien y al menos uno de los jurados pudiera ser un representante de la población civil, es lo que tengo que decir señor Presidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más para hacerle 2 consultas, doña Grace, porque para ahorrarnos el tiempo, como elegiría usted a esa persona, uno y si elige a uno más serían 4 y si hay diferencia de criterios como hacemos. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Sí o bueno, hacerle cambio a que sean 5 jurados. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Y como lo elegiríamos. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: 5 Jurados en lugar de 3, dar, inclusive daría una mayor perspectiva a la hora de la valoración, máxime si van hacer los cambios en las categorías verdad como ya lo hablamos, entonces eso nos puede tener una visión más amplia del cantón como tal y la forma de convocarlos eso yo creo que es competencia no sé compañeros si tienen mejor criterio de la Administración, pero que sí, que el pueblo como tal, inclusive podemos pensar en profesionales de una universidad, en profesionales del INA, que haya un jurado que sea más mixto, para entender esa parte de ser juez y parte, pero así básicamente resumiéndolo y para no hondar mucho y no quitar, restar más tiempo, señor Presidente, sería un poco como mi sugerencia con todo respeto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Voy a suponer, nombramos 2 personas de "x" instituciones y ustedes creen que tengan todo el tiempo en diciembre para andar lugar por lugar y si no llegan, entonces van a decir que estuvo mal calificado porque no estuvo el juez que sí estuvo en otro lado, no tienen la disposición, sí y no están obligados a ir. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: Presi nada más que ya se me olvido el Artículo, pero se ha hablado tanto, ahí en un Artículo mencionan que debe ser accesible para las personas con discapacidad, quizás nada más cambiarlo que sea concordante con la Ley 7600 para que también abarque las personas Adultas Mayores y está interesante lo que se acaba de empezar a discutir, concuerdo plenamente con doña Grace, creo que sí se debería de incluir a personas de la sociedad civil y más o menos le capte el punto a don Raúl y digamos yo pienso que don Raúl lo que quiere es evitar como un interés de conflictos que se pueda dar, por ejemplo que doña Lucila que representa la Comisión de Cultura vaya a evaluar mi casa, o mi barrio y yo esté presente ahí, ella tendría que inhibirse para que ella no tenga ningún prejuicio, entonces por ahí y lo que sí me encantaría es que la convocatoria para la sociedad civil sea una convocatoria abierta, que ellos postulen, así como se hacen las convocatorias para otros comités, tenemos una Comisión de Nombramientos, que ellos hagan la convocatoria, se envíen los curriculum, que sean personas referentes a artes, artes plásticas, artes dramáticas, lo que sea, pero que sean personas de la sociedad civil para que también haya una contraparte de neutralidad, yo sé que don Dennis va a ser un excelente trabajo y don Carlos ni hablar verdad y doña Lucila usted también perdón, pero sí creo que para nosotros curarnos si deberíamos de evaluar incluir a personas de la sociedad civil y lo de la Ley 7600 por favor.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto don Marco ahorita lo corregimos en el acuerdo, vean compañeros si ustedes supieran lo que ha costado que se le dé espacio a un Concejo Municipal y podemos tener la posibilidad de que alguien nos represente como Concejo Municipal y están pidiendo que no, vean si aquí hubieran traído 3 personas que no sean de la Municipalidad posiblemente estaríamos brincando porque pusieran a alguien del Concejo, pongámonos de acuerdo. ----------
---

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Yo aquí anote ahora antes de que usted participara, que lo que yo no estoy de acuerdo es la forma de la conformación del jurado calificador, yo no estoy en ningún momento y ahí gracias a Dios está la grabación, en ningún momento yo use la palabra corrupción, ni nombre personas corruptas, eso que quede muy claro, yo tengo muy muy claro quiénes son las personas que se proponen en este comité, o este jurado calificador, el señor Dennis es cierto no es Turrialbeño, pero es empleado municipal, luego dice ahí que tiene que ser conformado por el que preside la Comisión Municipal de Cultura, ahora le toca a doña Lucila, si esté concurso hubiera sido propuesto hace 2 años atrás me hubiera tocado a mí y ténganlo por seguro que yo me hubiera apartado de ese tribunal por las razones que estoy exponiendo hoy, luego ya don Octavio a persona a quien aprecio y respeto en 2 ocasiones ha mencionado de cosas que yo he presentado, una moción en días pasados y hoy está posición de que no es de recibo y yo considero, lo considero yo como una falta de respeto a mí persona, porque si yo presento una moción, la moción de lee y él la expone a aprobación o no, ya queda a criterio de los Regidores que votan, bueno pero eso lo voy a ver el martes entrante respecto a una moción que yo presenté, que ya lleve la propuesta al Comité y no están de acuerdo en lo que yo propuse, porque fue mi posición nada más y yo tengo que respetar la posición de ellos, pero recalco yo no he mencionado que nadie es corrupto, porque no lo dije, simplemente mi posición es que al ser una Comisión Municipal y por ejemplo si don Dennis va a calificar algo, pero resulta que tiene ahí la mamá o un hermano y dice el reglamento que la persona que lo sustituye es nombrado por el Alcalde, verdad así lo dice, entonces siempre va a seguir siendo repuesto por una persona de la Municipalidad, yo creo en lo que he analizado que por asuntos de transparencia no se lea, ni se conciba como corrupción, porque no es mi ánimo, es que esto no pueda traer consecuencias más adelante, imagínese cuando ya se dé el premio de ¢5 000 000 y el primer lugar ganó por 100 puntos y el segundo lugar por 99 y haya un reclamo y que tenga fundamento, pero el Artículo 8 cierra que el comité calificador lo que decía es totalmente inapelable, entonces esas cosillas a mí me hicieron reflexionar de que podría traer problemas más adelante y yo no quisiera que eso se dé, coincido con el Regidor, no, con el Regidor Kevin de que hay poco tiempo para que este concurso empiece este año por mucha cuestión logística y con lo que dijo el compañero Marco también estoy de acuerdo, ahora no necesariamente todo el jurado calificador tiene que ser de gente de la sociedad civil, perfectamente podría ser mixto para darle un poquito

más de ponerle más transparencia al asunto sí, porque al final cuando se dejen los resultados del jurado van a haber personas muy felices ganándose una ¢5 000 000, otra ¢3 000 000 y otra ¢2 000 000 y otras comunidades van a quedar enojadísimas posiblemente verdad, eso se da en la calificación de vitrinas y de faroles y acuérdense la primer vez que calificamos faroles, de que tuvimos una deliberación el Gestor Cultural, los miembros que estábamos en la Comisión de Cultura y me acuerdo que el compañero Alexander se molestó mucho y con toda la razón, de que se le dio el 1° lugar a un pájaro verdad, que estuvo el 1° lugar y ganó el primer premio y considerábamos algunos que ese no era el 1° lugar verdad, pero se dio y así como eso que en pequeño, que eran ¢100 000 o ¢120 000, ahora imagínese un premio de ¢5 000 000, ¢3 000 000 o ¢2 000 000 eso puede generar más roncha y más problemas, entonces señor Presidente yo nunca dije que nadie es corrupto, ni pienso que nadie es corrupto de los ahí propuestos, pero podríamos evitar algún problema si se hace una revisión y se integran personas de la sociedad civil, creo que eso ayudaría mucho, muchas gracias señor Presidente y que mis palabras consten en Actas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más dejar claro que cuando usted trajo su moción en ningún momento yo dije que no era de recibo, simplemente que dije que había que quitar la parte de la fotografía, me parecía que era lo más idóneo, hoy si dije que no es de recibo y la nota va a quedar en el Acta para que ustedes la lean y van a ver cómo dice que es mejor tener personas integras, etc., etc., o sea yo interprete que entonces los que tenemos aquí no son íntegros, ni personas transparentes, ustedes van a ver lo que dice ahí y también pueden ver la aseveraciones mías el día que dije que no estaba de acuerdo con la moción donde hablaba de don Muhammad en la pared, que me parece que es una atribución privada personal, sí ahí está, pero no viene al caso, igual que lo que usted dijo de las ferias, tampoco viene al caso, eso es una amenaza, lo que usted dijo de las Ferias del CATIE es una amenaza, uno no puede amenazar, no puede utilizar el puesto de uno para amenazar, jamás, sí, pero no se puede amenazar, Dios mío. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Yo creo que pensar en buscar jurado fuera de acá significa que no estamos de acuerdo, no confiamos en las personas que integran este jurado y eso en mi caso defiendo a Lucila porque siempre las mujeres en la cocina dijo don Oscar verdad y

así no son las cosas, entonces que quede muy clarito eso, si nosotros traemos gente de la sociedad civil quien nos dicen que van a ser totalmente objetivas, quien nos dice que esa persona que trabaja en la UCR no va a querer que su barrio se le dé el premio, eso significa que no estamos confiando en la gente de aquí y eso no es correcto, no es correcto, porque si estamos aquí es porque el pueblo nos eligió y tenemos todos los mismos derechos, entonces a una persona de una institución privada, sea universidad, sea barrio, sea quien sea también podemos decir que es subjetiva en su momento de calificar, estamos muy claros que en el caso de doña Lucila no va a ir de jurado a Nuevos Horizontes es verdad, a hacernos, o a La Margot, en eso estamos bien, pero no creo que sea conveniente meter gente fuera de este recinto porque usted no las puede convocar a cualquier hora y cuando sea, eso es un problema, si porque no van a querer, ni van a tener la disponibilidad, pueda ser que algún bombeta diga que sí con tal de contradecir la decisión de este Concejo, que más de uno debe de sobrar por ahí, pero así no son las cosas, hay que respetar lo interno, para mí eso es muy necesario que nosotros nos debamos el debido respeto de quienes integramos aquí. ----------

Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal: Muchas gracias Magda, porque a veces le dicen a uno que se siente en un lugar y que represente a la mujer, pero cuando uno necesita ese apoyo, mentira, mentira, porque si pueden le ponen el pie encima a una mujer y a veces las mujeres tenemos que estar luchando por ese puesto que nosotros nos hemos merecido y eso es discriminatorio, sinceramente lo hacen sentir bien mal a uno, es horrible y las personas que integramos el jurado sabemos cómo actuar, sabemos que tenemos que tener imparcialidad, declarar cualquier situación que pueda generar conflicto de interés, o sea si hay que ir a Cedros y yo sé que ahí está Zori y hay que ir a La Margot y por supuesto que es mi barrio, yo jamás voy a ir, o a El Mora que yo sé que tampoco voy a ir porque aquí está Arturo, digamos que fuera la Asociación de Desarrollo que arregló ahí, pero ya si fuera el barrio El Mora es otra cosa verdad, donde Arturo no esté metido, entonces hay que tomar todas esas consideraciones, si Arturo lo siento, pero verdad tengo que hablar sinceramente y no puedo comprometer la objetividad tampoco, después el punto no sería excluir a alguien solo por ser parte de la Municipalidad, sino cuidar que la calificación sea transparente y genere confianza y yo sé que lo vamos a hacer, Dennis es una persona muy profesional, excelente profesional, para mí Dennis es lo mejor que ha tenido la Municipalidad como

Gestor de Cultura y valorar que participemos gente del Concejo Municipal para mí es muy importante, para mí es muy importante, porque como dice Octavio entonces para que somos Concejo Municipal y para representamos a las Comisiones, entonces que estamos haciendo aquí, yo creo que transparente y objetivo es aceptar los puestos que tenemos y que seamos el jurado calificador, que es lo malo, si ahí dice, ahí dice claramente el reglamento que van a haber suplentes cuando nosotros digamos que tenemos un conflicto de interés y nos quitamos, no hay ningún problema, nos vamos a quitar, entonces yo les digo que si se va a trabajar con actividad y transparencia y pueden ustedes estar, pueden estar seguros de que van a ser bien representados por el Concejo Municipal, van a ser representados como Concejo Municipal y me siento tan bien orgullosa de ser la Presidenta de Cultura y de poder representar, de poder representar Cultura porque como dice don Raúl él tuvo la oportunidad de representarlo y en todo decía que sí, pero ahora que estoy yo las cosas son diferentes, entonces son cosas que yo veo verdad y creo que debemos ser un poco más, no ser tan rígidos en estas cosas y ser un poco más compañeros. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No, el reglamento se trabajó bastante en la Comisión y hablamos bastante verdad doña Grace, no cree que no hubo discusión, le hicimos mucha discusión y decirle varias cosas compañeros, si yo escuche las palabras de don Raúl, don Raúl si uso la palabra de ser transparente, entonces cuando dijo que el jurado que hay que nombrar es transparente, queda la duda, no la afirmación si el otro es o no transparente, queda la duda don Raúl, sí, pero queda eso, si yo digo una cosa, pues queda la interpretación, queda la duda, no la aseveración, queda la duda, ante esa duda si quiero hacer algunas cosas, porque un jurado de esta naturaleza, porque el concurso es municipal, el concurso es de la Municipalidad, o cuando el ICE hace un concurso del ICE invitan a alguien de la Municipalidad para que vaya a ser jurado, verdad que no, no lo hacen, el mismo Alcalde aquí lo dijo sentado ahí donde está doña Iveth que él deseaba en un futuro que hubieran patrocinadores del concurso, entonces viene Kolbi y es un patrocinador tendrá el derecho de tener un jurado, pero como dicen que pongan, porque venir muy lindo venir a poner la cara y a lucirse, hacer pasarela, ahí si son pasarelos, porque hay más de uno que yo veo que son pasarelos, les encanta lucirse como los asientos de los fariseos en los primeros lugares, les encanta lucirse y hablan de conflicto de intereses, sí claro, pero una persona particular vive

en la luna o en marte, a cualquier persona que nombremos vive en cualquier lugar de Turrialba y a lo mejor su comunidad también va a participar, entonces que objetividad va a tener a la hora de calificar y dice aquí, lo hablaba con el Regidor Bell que no se señalan cuáles son los conflictos de intereses en detalle, porque eso lo establece la ley y sí la ley lo establece el reglamento no tiene por qué decirlo, el Código Municipal lo dice, si yo tengo un interés directo yo no tengo que participar, Lucila y no es que sí yo estoy en esa comunidad usted no puede calificarla, es donde usted vive, porque que yo sepa usted esposa mía no es, entonces así de claro, pero si yo soy el del jurado y en una comunidad está mi hermana participando y todo, ahí si debo de excusarme, porque la ley lo establece, o más aun, que no tengo verdad lo aclaro, una casa de alquiler que yo tenga en el Abel Sáenz y ahí entonces concursaron y mi casa alquilada está arreglada, yo debo de excusarme, no puedo participar, tengo que ponerlo en el reglamento, no, porque para eso está la ley, la ley dice en qué casos debo de excusarme o abstenerme, entonces hay que hacerlo, creo que un jurado de 5 u otros eso es mucha gente, eso es demasiado molote, con 3 es suficiente, si creo que hay que hacer 2 aclaraciones y me parece que para eso participe señor Presidente, que le tomó la solicitud de que sea sometido a consideración de reforma en el proyecto de reglamento, sepa que esto lo hable con el Regidor Bell, entonces lo presentamos entre los 2, en el Artículo 9, en el párrafo tercero donde habla de la situación de excusarse, de hacer la sustitución ahí dice que el Alcalde es el que nombra, el Alcalde puede nombrar a quien lo sustituya a él o a quien sustituya al empleado municipal, pero no puede decir a quien sustituya el Concejo, porque el Alcalde no tiene autoridad sobre el Concejo Municipal, entonces solicito que se redacte después donde dice de objetividad e imparcialidad, punto y seguido, si el que se debe de abstener es la persona que representa a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales está deberá ser sustituida por la propia Comisión Municipal, o sea que la Comisión proponga de los miembros de la Comisión quien sustituya esa persona, entonces Carlos Calvo para que vaya tomando nota en eso y el otro con lo que habló don Roger y todo lo que han hablado de las comunidad, aquí hay una oportunidad para hacer una diferencia entre la zona rural y la zona urbana, aquí hay una, que es en el criterio de evaluación, ahí podemos hacer una diferenciación, para que la zona rural tenga un poquito más de puntos y ruego a ustedes cuestión de semántica me perdonan porque yo no soy Educador, sería en el punto c) que es de estética, armonía y presentación general, que eso tal vez algunos tengan más platilla para

hacer una estética más sofisticada, es bajar de 15 a 10 puntos nada más, 15 a 10 puntos, en el Artículo 10, de 15 a 10 puntos, en el inciso c) y crear un inciso h) que dice lo siguiente se dispondrá de 5 puntos para generar una compensación entre las comunidades de zonas rurales y las zonas urbanas, entendiéndose que una comunidad entre más lejana esté del casco central de la ciudad, obtendría el puntaje de 5 puntos, teniendo que el límite de distancia de referencia es de 5 kilómetros del Centro y una comunidad más cercana al casco central de la ciudad obtendría una menor puntuación, entonces ahí generaríamos una diferencia de 5 puntos que podría ser entre la zona rural y la zona urbana, para que tengan una consideración por estar más lejos del Centro de Turrialba, 5 puntos en una puntuación de 100 es una puntuación importante en este tipo de cosas, lo hemos visto cuando calificamos los faroles, solicito a la Presidente tomar en cuenta está sugerencia para hacer lo que decía don Roger, más adelante en lo que habló don Roger sobre las calificaciones de los premios, eso es hasta el Capítulo número IV, que tal vez podríamos poner un párrafo a lo que decía don Roger, pero no me adelanto, porque ahora me parece que podríamos hacerlo a nivel de la puntuación, yo si siento que y soy dirigente comunal de hace muchos años y soy de una comunidad vulnerable, que por años nos decían cosas, nos ponían etiquetas, aquí siendo yo Síndico en 1994, cuando ocupe la primera curul, de mis primeras intervenciones fue para decirle a 3 Regidores muy honorables, no voy a decir los nombres, de una comunidad que eran con un gran poder económico y profesionales de lujo, porque dijo sí la comunidad de los pobres El Mora y somos gente humilde y El Mora ha avanzado, pero yo me sentí discriminado en aquel momento, porque pensaron que no podíamos tener ciertas cosas, nos veían por encima del hombro y nos estaban diciendo que había que darnos ciertas cosas y yo me sentí raro, o sea démelas pero porque tiene que decir que soy muy pobre y vulnerable y todo lo demás, eso es una doble, victimizarlos doblemente, entonces porque decir que unos si pueden y otros no, déjenos, que nosotros nos desarrollemos, es criterio de cada quien, hoy en día El Mora ha tenido el Presidente que más veces ha sido Presidente Municipal en la historia de 123 años del cantón de Turrialba, tenemos Médicos, Abogados, hemos hecho historia, entonces no les demos etiquetas a las comunidad y dejemos que fluya, que fluya el concurso, demos la oportunidad a la Administración que va a levantar está ilusión, con esto termino compañeros, demos esa oportunidad y si después tenemos que ajustarlo lo ajustamos, quien dice que esto está escrito en piedra, pero ni los 10 mandamientos estaban

escritos en piedra, se los reenvió Moises a los pecadores, fueron escritos en piedra, pero se los lanzo a los pecadores en la cabeza para que dejaran de andar pecando, entonces hagamos eso y una cosa, ahora perdón, algo que dijo don Marco Núñez, es que este proyecto tiene 2 partes, uno es la parte de plan piloto, que por eso el Alcalde puede empezarlo a hacer ahora el 1° de noviembre, como hicieron la colachada, caso el Alcalde ocupaba permiso para hacer las colachadas, lo hace como plan piloto, pero queremos luego el dinero se ocupa para el año 2027, que es con la Liquidación Presupuestaria del 2026 hasta el 27, para eso si ocupamos tener el reglamento y el reglamento llevará 2 o 3 meses para hacerlo, nos dará el tiempo suficiente, es que la plata no se da este año don Marco, la plata según el reglamento se da hasta el año 2027, entonces hagamos la instrumentalización, es la oportunidad que las comunidades hagan proyectos, es la gente que se involucre solucionando sus propios problemas, eso es lo que quiere el Alcalde, es su visión, seamos parte de la visión de alguien que quiere hacer las cosas diferente, hagamos observaciones, pero demos el derecho a esa duda, yo si estoy dispuesto a ayudar al Alcalde, yo si le creo al Alcalde y yo si siento que necesitamos hacer mejoras en el reglamento, pero hoy salgamos con una propuesta diciéndole al pueblo de Turrialba que seguimos trabajando en equipo, es eso lo que quería aportar Presidente, con las observaciones que hice sobre las condiciones para que sean tomadas en cuenta para mejorar. ----------

- **Al ser las 18 horas con 10 minutos la Síndica Kimberly López Campos se retira de la Sesión Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, igualmente ahora cuándo generamos acuerdo, tal vez me las puede leer sea don Roger o su persona, para dejarlas en firme, me parecen importantes sobre todo la de la distancia para generar un poquito de equiparación, igualmente que la de don Marco, ahorita me reitera para ver donde era que él quería que agregáramos adulto mayor, perfecto, ajá, seguridad y accesibilidad, muy bien.----------

Reg. Ester Brenes Solano: Compañeros yo sé que estamos muy cansados, pero ya ahí se me salió la educadora, tenemos cinco objetivos que se leyeron en el Capítulo I: que son

participación ciudadana, convivencia comunitaria, creatividad, identidad local y embellecimiento de la época navideña, en los criterios de evaluación, en el A, se están evaluando el 1, el 3 y el 2, donde dicen creatividad y originalidad, yo creo que en el A y en el B se están calificando no solamente un criterio, sino dos o tres, quizás sería bueno que la comisión tome en cuenta eso, los objetivos, la finalidad y de qué manera se están evaluando, yo aquí hice el resumen, don Octavio, mientras conversaban, para que vean cuáles están siendo sobrevalorados y cuáles no y me interesa muchísimo, compañeros, que como somos una Municipalidad que va por todo esto del ambientalismo, el inciso E, uso creativo y responsable de los recursos materiales reutilizables, reciclados y de producción local, uso responsable y recursos responsables que tiene diez puntos; me parece que debería tener una mayor calificación, con todo respeto.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si gusta, me lo pasa, tal vez Ester, para analizarlo ahorita y tal vez ponerlo igual en acuerdo, me parece bien eso de los materiales, sí un poquito ahí equilibramos muy bien. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Gracias Presidente, estoy un poco, no, no, por primera vez no voy a coincidir con doña Magda, me cuesta no coincidir con ella, creo personalmente que la Comisión del Jurado tiene que ser de cinco personas, dos personas pertenecientes a la sociedad civil, que propongo podamos traer nosotros Regidores y Síndicos, dos candidatos y hacer una votación aquí en el Concejo Municipal con sus atestados, me parece que esa puede ser una buena forma de hacerlo, creo que eso le da un poquito de equidad a la comisión, creo que hay personas con un alto potencial que podríamos aprovechar, no concuerdo con doña Magda en que tal vez no van a tener tiempo o no van a venir, porque si son personas, obviamente no vamos a traer a cualquier persona; podríamos traer personas comprometidas en realidad yo creo que todos los que estamos aquí conocemos a personas comprometidas en ese sentido, profesores, músicos, directores de grupos, pensando un poco en lo de la cultura y el arte, entonces me parece que eso es importante, lo otro estoy en algunas cosas muy de acuerdo con don Raúl, creo que tengo que salir en defensa de él, aunque no necesita que lo defienda, porque la verdad es que don Raúl no necesita que nadie lo defienda, ni creo que nadie de aquí lo necesite, pero me parece que en sus apreciaciones,

cuando se refiere a los miembros del jurado, no, aunque es un tema de percepción yo no lo vi de esa forma de que él dijera que eran corruptos, creo que es una palabra un poco fuerte; ahí que creo que no se ha utilizado y le digo creo que hubo un tema de percepción ahí, pero me parece que algunas de las aseveraciones que don Raúl hace en su criterio son muy válidas, yo creo que es cuestión de analizarla, yo sí creo, como lo he dicho ya desde hace rato que estoy pidiendo la palabra, no es que no esté de acuerdo con el concurso, estoy muy de acuerdo, me parece una excelente idea, pero creo que tiene algunas cosas que deberíamos de mejorar, más que todo esa parte de que la entrega de los premios no sea tan dispareja digamos, me parece que ese es un punto importante y entonces me parece a mí también creo que deberíamos de hacer de alguna forma, ahora me parece que don Arturo dice que una comisión de cinco personas es muy grande, pero aquí tenemos comisiones de cinco personas y no son grandes; hemos podido manejar bien, más bien yo creo que cinco personas es lo idóneo para una comisión tan importante como esta, porque la verdad es que sí es importante, vamos a dar cinco millones de colones, aunque algunos lo vean poco, cinco millones para una comunidad en este momento imagínense puede significar un montón de obras, entonces yo no creo que sea tan irrelevante, más bien me parece que es muy relevante, entonces yo estaría de acuerdo si logramos cambiar esa parte de ojo, obviamente sigo respetando los criterios de ustedes y la forma en que voten, como lo hemos hecho normalmente, pero yo sí creo que tenemos que cambiar la forma, el jurado, yo si propongo que sean de cinco personas, que dos de la sociedad civil, que nosotros mismos los propongamos y los traigamos a este Concejo Municipal lo más pronto posible para que se integren al jurado y lo otro es que sigo pensando que no podemos medir todos los premios con la misma vara, entonces la propuesta de don Arturo no me gusta mucho, le soy honesto, no me gusta mucho, creo que podríamos buscar en este momento yo creo que estamos también agotados ya como para ponernos a pensar tanto, pero creo que podemos buscar otra propuesta para no medir a todos con la misma vara, por ahí anda mi apreciación, y creo que necesitamos avanzar el reglamento es bastante largo, pero esto es el tema de nosotros y tampoco porque no estemos o ya sea tarde, aunque todos quieran irse yo entiendo que es complicado, pero tenemos que terminarlo; y si tenemos que quedarnos hasta las10: 00 p.m., pues vamos a tener que hacerlo, gracias Presidente, y que mis palabras queden en Actas también. ----------

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, don Kevin, aquí hay muchos que pidieron la palabra y yo a nadie le voy a coactar la palabra. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta: Gracias, señor Presidente, hace un rato pedí la palabra, pero era para hacer esa observación que ya don Arturo aclaró; entonces me doy por satisfecho con la inquietud que tenía, gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Roger. ---------

---

Reg. Alexander Flores Madriz: Sí, señor Presidente, gracias, en lo que es lo del jurado yo, compañeros, no estoy de acuerdo, no concuerdo este caso con don Kevin en que sean cinco en mi posición que he estado ya tres años en la Comisión de Cultura y hemos ido a calificar los rincones patrios, los faroles, creo que entre más gente haya, es más difícil ponerse de acuerdo, traer gente de afuera, tampoco lo concuerdo, porque creo que aquí hay bastante capacidad de los compañeros, tanto de doña Lucila, que es una persona íntegra, don Dennis vean yo me quito el sombrero por don Dennis, es impresionante lo íntegro y capaz que es don Dennis, y ya sea el Alcalde o cualquier otro que el señor Alcalde quiera poner, entonces de mi parte no lo concuerdo, estoy viendo que le están dando mucha vuelta, veo que quieren atravesar el caballo lo más que puedan para que esto no se haga o para que no salga bien, y yo creo que esa no es la idea, o sea hemos trabajado muy bonito gracias a Dios en estos tres años y yo creo que esto es un proyecto que va a beneficiar a las comunidades, alas que peguen, ojalá fuera mi barrio el que pegara, o sea no es para estar atravesando el caballo, compañeros, démosle la oportunidad a que la gente participe, cierto, no se pueden medir iguales, yo no voy a medir el Coyol, que voy a decir un nombres, con no sé con mi barrio tal vez, pero es nada más de acomodarles el puntaje, cómo digo aquí hay gente muy capaz: los funcionarios que tenemos y los compañeros, los que estamos aquí, que estamos porque la gente nos eligió, es gente capaz, lo de los rincones creo que es la misma plata, los cinco millones, o los doscientos mil colones que se dan en los rincones patrios, es la misma plata, porque es plata del Estado, no sé por qué tanta vuelta, cuando don Raúl estaba de Presidente, me va a disculpar don Raúl, pero usted a todo le decía que sí, a todo le decía que sí, ahí no

había ninguna objetividad negativa; pero ahora como no es Presidente, entonces sí hay cosas negativas y yo creo que las cosas no son así; debemos de ser parejos.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, don Alexander. ----

Reg. Grace Gómez Gómez: Un par de cositas, como mujer quiero decirle de frente a doña Lucila que mi participación, en el caso cuando sugerí y recomendé que se amplíe el jurado, no que se cambie, sino que se amplíe, para que haya más personas y que haya representatividad de la sociedad civil, en ningún momento primero que haya dudado de ella; segundo, en mi condición de mujer, porque ella lo dijo y si tengo que decirle, a doña Lucila, con todo el respeto, nunca he estado en contra de una mujer, el estar usted en esa silla fue una votación unánime, me cuento en las personas que le dimos el voto, entonces no es de recibo esa parte, que usted diga que aquí hay mujeres que no apoyamos a mujeres, he defendido en todo momento a las mujeres, he defendido, he levantado la voz, por inclusive que no viene al caso pero lo voy a mencionar, por aquel bendito reglamento o lo que sea de la condición de género de la mujer que a la fecha no se ha hecho; pero en fin, mi posición es que siempre voy a defender, voy apoyar a las mujeres, como una cuestión del respaldo que debo dar como mujer que soy, a todas las mujeres, entonces en ese sentido creo que vale la aclaración, de mi parte insisto no dudo de su capacidad, de su honorabilidad y demás, cuando yo hable de un jurado mixto, mi posición va en el sentido y así lo hice ver desde el principio, va en el sentido de que el pueblo civil, que la gente de la ciudadanía se sienta participante de este concurso y que sea parte de ese jurado, entonces sí yo creo importante dejarlo claro y en el caso de la participación que acaba de hacer el compañero Alexander yo también discrepo, en lo particular no estoy atravesando; he dado mi opinión, que la gente entienda que dar una opinión que discrepar sea parte de la democracia y es mi derecho hacerlo, pero en ningún momento mi posición ha sido en este Concejo ha sido atravesarle el caballo a la Administración ni a ningún compañero y eso no es de recibo; por lo menos yo, como Regidora, no lo acepto por parte del compañero Alexander, no estoy atravesando el caballo, estoy dando propuestas y sugerencias, porque en toda cuestión, y en el caso de este específico que estamos hablando del reglamento, siempre debe haber la oportunidad para la mejora y yo creo que todos aquí estamos buscando que esto salga bien, me encanta la iniciativa, desde

el principio lo dije; me encanta la visión del señor Alcalde, me encanta la navidad y yo creo que todos estamos muy felices por este concurso, que sí en lo particular y hablo por mí por Grace Gómez, que si hay cositas que mejorar; y eso en toda situación, en todo proceso, en todo ambiente, hay siempre, debe existir la oportunidad para la mejora, yo creo que eso es lo que hoy estamos construyendo aquí pero que no se venga a hablar de que estamos atravesando el caballo, porque en lo particular, como Regidora, nunca lo he hecho, he apoyado las iniciativas del señor Alcalde, las iniciativas de ustedes, los proyectos de todos; y estoy en esta silla para eso, porque para eso el pueblo me mandó, pero sí creo que lo que pienso, lo que siento y mis razones; no soy muda, las expongo y quiero también que me las respeten pero estoy de acuerdo con esto y lo voy a votar, pero sí creo que debe existir oportunidad para la mejora, muchas gracias, señor Presidente.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Grace Gómez reitero su último comentario, siempre hay oportunidad para la mejora, pero a veces hay que tomar decisiones verdad, eso es lo que pasa, ahora si a mí me dicen que yo atravieso el caballo, prefiero que me digan eso a que no soy transparente; ya me lo han hecho saber aquí, que yo no soy transparente, que yo no soy transparente, lo reitero, el otro día lo hicieron y lo mismo hace un rato, entonces todo bien.----------

Sind. Ronald Sánchez Castro: Voy a mencionar tres cosas, si hay que revisar, don Octavio, lo que dijo Esther, que los objetivos y la tabla de calificación tienen que responder a los objetivos, y que no haya puntos sobre evaluados, Esther, ese comentario suyo es excelente, la felicito por eso, estoy en un proceso de enseñanza-aprendizaje, don Octavio, no se puede modificar la Sesión Municipal; y continuar esto en otra ocasión, muy bien y lo otro, es el inciso que propone don Arturo no se puede hacer, porque para eso ese inciso si se expone de esa manera hace discriminatorio al reglamento completo para que se pueda hacer una modificación para separar zonas rurales de urbanas, o zonas con plata o sin plata, lo que hay que hacer en el reglamento hay que hacer categorías de participación, por lo tanto y yo pienso que para este año no se va poder porque en qué momento se van hacer las categorías, esto requiere de mucho trabajo, eso requiere de mucha sistematización, lo podemos ver, don Raúl, en los festivales, en los FEA's que llaman, artísticos y culturales, donde se separan a los

colegios rurales, las zonas Indígenas, a las zonas donde hay una categoría de participación, no se le puede sumar cinco puntos de ventaja a una zona rural, porque pone en desventaja a la zona urbana, entonces por ahí esa es mi parte y yo no sé si mis compañeros me van a acompañar de Peralta, pero yo ya me voy.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Ronald. --------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Quería hacer una pregunta, si el grupo se organiza hacer la decoración en la comunidad y no desea hacerlo a través de un comité de caminos, un comité de deportes o una asociación de desarrollo, y desea hacerlo a través del Concejo de Distrito para que sea tomado en cuenta, ese punto, sería importante a través del Concejo de Distrito, que son los miembros de confianza de la comunidad, estoy dando ese ejemplo porque el compañero de Peralta me lo estaba preguntando ese punto, sería importante, como ustedes también hacen preguntas, nosotros también tenemos el derecho a hacerlo como Síndicos y también el valor de las mujeres en ese Consejo vale muchísimo, es muy importante el significado que tienen las mujeres en ese Consejo; si no fuera una mujer, no estuviera hogar, no tuviera cosas importantes, el valor de una mujer es lo más valioso, es el tesoro de la vida que tenemos en esta vida, y los funcionarios de esta Municipalidad a todos, son un ejemplo, para mí personas ejemplares, eficientes y colaboradores, espero que ojalá que este reglamento salga pronto, que se analice lo que tenemos que analizar y todo, porque lo que está haciendo don Carlos es un esfuerzo muy importante, le agradezco mucho.--------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Fernando. -----

Sind. Oscar Ramos Herra: Sí, antes de irme, porque en realidad ya es mucho, tenemos desde las 3: 00 p.m. estar acá sentados, pero que lamentable estas situaciones, cuanto se presentan este tipo de cosas, que difícil verdad, y obviamente aquí hay que dejar claro que las buenas intenciones del concurso están por encima de todas estas cosas y preocupa porque posiblemente nosotros nos vamos a ir y calcularía que son las 10:00 p.m. y posiblemente van a seguir ahí, nos queda una gran preocupación, por ejemplo yo podría organizar 4-5 personas, de la sociedad civil, sin pertenecer a un grupo y participo, podría decir que esas 4 – personas

fueron las que pusieron la plata, y yo necesito resarcirme de los gastos, vean qué preocupación, obviamente debe de tener el respaldo de una organización, el concurso, porque si no, a la libre podría darse eso, pero bueno yo esperaría que esto termine de muy buena manera y también por ahí se mencionó algo que decía doña Magda, que hacía referencia seguro a un comentario que yo hice en una oportunidad y no sé si doña Magda lo interpretó de alguna manera discriminatorio hacia las mujeres y debo decir con toda honestidad que jamás en la vida haría una cosa de esas, porque yo soy hijo de una mujer, verdad y si uno hace comentarios de alguien de una mujer que lo trajo al mundo y de todas en conjunto, quién sabe en qué planeta vive, y entonces me preocupa, yo quisiera en esta situación dejar mi inquietud, mi lamento de que esta situación se diera y que más bien poniéndonos de acuerdo mi compañera y yo, Síndica, estábamos ya anhelando participar, pero me queda esa inquietud, esperaría conocer al final de cuenta, sí esto se va dirigir directamente hacia grupos organizados o participación de grupos de la organización civil, sin que tenga que haber algún reglamento, muchas gracias señor Presidente.----------

- **Al ser las 19 horas con 25 minutos los Síndicos, Ronald Sánchez Castro, Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola se retiran de la Sesión Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Oscar, yo creo que vamos a votar diferentes situaciones, vamos a votar primero lo del jurado, me parece que es lo más caliente del capítulo, la consulta sería se mantiene, vamos a ver dónde estaba, el artículo sobre la integración del jurado, la primera propuesta, la propuesta sería. Los Regidores que están de acuerdo con que el jurado se mantenga de la misma forma, levantar su mano, 4 votos a favor de las 5 fracciones presentes; no votó doña Grace, ni don Kevin, ni don Raúl. Siempre van a mantener la propuesta. ----------

ACUERDO 4:

En el Artículo 8. Se mantiene según lo estipulado la Integración del jurado. **APROBADO. CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS REGIDORES GÓMEZ SALVATIERRA, GOMÉZ GÓMEZ Y AGUILAR SANDÍ.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez para la recomendación, podemos visualizarlo en las clasificaciones en el otro, entonces atendiendo la observación del Síndico Sánchez solo mantengo la observación de que, a la hora de excusarse el representante de la Comisión de Cultura, en el artículo 9, en el párrafo tercero, después de donde dice "objetividad e imparcialidad", se lea: "si el que se debe abstener es la persona quien representa a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, esta deberá ser sustituida por la propia Comisión Municipal", esa sería la única observación.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en que se haga de esta manera, si se da una sustitución en el tercer párrafo del artículo 9, por favor levanten su mano, 5 votos a favor de las 7 fracciones presentes; votó doña Grace, no votó don Kevin y no votó don Raúl. Con respecto a lo que dijo Doña Esther, de ponerle un poco más de puntaje a lo que era el uso creativo y responsable de los recursos, me parece verdad el E, en lo que era la parte reciclable, no sé si habría que bajarles alguna puntuación a los puntos de arriba, ajá, esa es el G, no sé cómo lo hacemos con esta de la presentación general, he perdón de la integración y la participación comunitaria, si le quitamos ahí 5 y lo pasamos, a la estética le quitaban 5, puede ser quitarle a la estética 5 y al uso creativo adjudicárselos, les parece, okey entonces, quitaríamos 5 del punto C, para agregárselos al uso creativo y responsable de los recursos, que pasaría de 10 a 15 puntos. Ahora. Los Regidores que estén de acuerdo con este cambio, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las cinco fracciones presentes, votó doña Esther, don Kevin no se encuentra en su curul; doña Grace se mantuvo, don Raúl no votó, en firme, 6 votos a favor de las 5fracciones presentes, no votó don Raúl y votó doña Ester. Y por último en el último decía orden, seguridad, accesibilidad, ahí qué era lo que quería que le agregara, en vez de accesibilidad no, de accesibilidad entre paréntesis "Ley 7600" será, okey entonces lo haríamos así, a okey, muy bien, entonces le agregaríamos eso en el G. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levanten la mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Ester nuevamente, no votó don Raúl, don Raúl no ha votado en nada para que quede en Actas también. ----------

ACUERDO 5:

- En el artículo 9. En el párrafo tercero, después de donde dice "objetividad e imparcialidad", se sustituya por "si el que se debe abstener es la persona quien representa a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, esta deberá ser sustituida por la propia Comisión Municipal." **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

- Artículo 10. Disminuir 5 puntos del inciso C, para agregárselos al inciso E, pasando este de 10 puntos a 15 puntos. **APROBADO. CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

- Artículo 10. Agregar al inciso G, cumplimiento a la Ley 7600. **APROBADO. CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en votar positivamente el Capítulo N° III por favor levantar su mano, con todas las correcciones hechas obviamente, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó don Raúl nuevamente. ----------

ACUERDO 5:

Aprobar el Capítulo III del Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí que no se encuentra en su curul).**

CAPÍTULO IV. DE LOS PREMIOS

Artículo 13.

Artículo 14.

Artículo 15.

Reg. Roger Bell Arrieta: Gracias, señor Presidente, leyendo aquí el artículo 13, donde habla muy claro que son proyectos de desarrollo comunal, me parece que con mucha más razón esto tiene que categorizarse, por ejemplo cómo participaría una institución con un proyecto para una comunidad, entonces creo que tal vez habría que hacer alguna anotación, o no sé, que los expertos digan, porque aquí mínimo, mínimo tiene que participar una calle de una comunidad, mínimo; porque habla solo habla de proyecto comunal y no veo yo una institución ganándose un premio de estos para la institución, más adelante dice, en la parte de adelante decía, por ejemplo si una institución participa como daría un premio a una comunidad, tendría que donárselo, inscribirlo como a nombre de una comunidad, entonces me parece que debe aclararse un poquito, no es que este cuestionando si no acláralo, dejarlo un poquito más definido, no sé alguien que nos ayude a redactar, cómo priorizar esa parte, porque si en los tres premisos habla de proyecto de desarrollo comunal, gracias.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Podríamos hacer como se ha hecho en otras ocasiones, la asociación de desarrollo más cercana es la que tiene que inscribir a la institución que participe. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Gracias, señor Presidente, algo así rápido otra vez, a mí me encantaría, no sé si para este año, pero sí a futuro de tal forma que este concurso, en relación al premio, sea de una forma más equitativa, si se quiere más justa; que inclusive se pueda aumentar a doce millones la premiación total y que la premiación sea por distrito, o sea que todos los distritos tengan la posibilidad de ganar, lógicamente que eso sería que los premios sean de menor cuantía, y así todos los distritos tienen posibilidad de llevarse un dinerito para sus proyectos, no ahí lo dejo como una sugerencia muy respetuosa, yo creo que todos los distritos merecen ser parte de esto y tendrían la ilusión desde los más pobres o más pobres no, los que están en más desventaja y los que no; además de participar porque el espíritu que tiene esto es la alegría de la navidad, ser parte, la cooperación, la colaboración y la identidad,

etc. etc. pero también la posibilidad de llevarse un dinero para un proyecto, que sea menos, pero yo lo vería más justo que todos los distritos puedan ganar, ahí les dejo la sugerencia, analizando desde todas las formas esto, me parece que al final todos los distritos contribuyen, todos los distritos la pulsean como dicen, hay grupos muy organizados en todos los distritos y esto los pondría en una línea un poco más, de más posibilidades y la forma de repartir el dinero un poco más equitativo, muchas gracias señor Presidente.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, doña Grace, sí, suena muy bonito, ojalá se pudiera hacer así en algún momento, sería muy bonito. ----------
---

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Gracias, pues sí claro, aquí quisiéramos más bien si tuviéramos la plata; cuando le cobremos al ICE y a JASEC, que se roban el agua de Turrialba, que le paguen los impuestos a Turrialba, podríamos con toda la plata entonces dar un premio por distrito para la decoración navideña, eso sería lo más correcto y lo más lindo, pero no se puede así nomás, porque hay que hacer algo sustantivo y recuerden que estos son proyectos, no es que yo me digo, me inscribo este es el proyecto que voy hacer, no a lo que entendimos es se hace el concurso y cuando si usted fue el que gano, plantea el proyecto y hay que visualizarlo, porque yo no puedo decir mire voy a ir hacer un proyecto, a la par de río construir una biblioteca, no la ley no me lo permite, mire voy a irle a pintar el techo a una persona pobre, o en necesidad, eso no se puede, entonces aquí hay un sistema de cómo hacerlo, compañeros yo pienso que en el artículo 13 en lo que hemos hablado de las categorías, podemos compañeros si me permite don Kevin, en la medida de las categorías podemos hacer, introducir un párrafo para dejar habilitado el tema de las categorías, para dejarlo ahí puesto, que digamos lo siguiente, en la medida de la disponibilidad de los recursos económicos, que era lo que decía usted doña Grace, el jurado calificador, estará habilitado y según la cantidad de concursantes, al establecimiento de categorías, que permitan la visualización de cada grupo de concursantes, o sea dejamos habilitado que puedan generarse esas categorías con base a dos variantes, la cantidad de plata y la cantidad de concursantes, porque qué tal si solo hay 3 concursantes en todo el cantón, que categoría vamos hacerlo, por eso pero si hay 50 concursantes podemos hacer variaciones, entonces y categorías,

dejamos ahí abierto la situación, me parece que podríamos generarlo en eso haber qué le parece a los compañeros.----------

- **Al ser las 19 horas con 33 minutos la Síndica Solange Madriz se retira de la Sesión Municipal.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, don Arturo. --------

Reg. Marco Núñez Camacho: No sé si sería oportuno o lo dejo a criterio de los señores Regidores que van a votar, que se incluya un artículo que indique que la persona que o no sé si se va a dejar abierto que la persona que ganó este año, no sea la que también se le vaya a dar premio el otro año y el otro año, porque van haber personas que, para que no sea siempre lo mismo, para darle un poquito más dinamismo, o quizá darle un periodo de que, me explico a cuál es el punto que quiero llegar.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Que, si digamos, si usted gana este año, que el próximo año no pueda participar. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: Para darle oportunidad a más personas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No es que, si participa, no vaya a ganar, mejor no engañar. ----------

Reg. Marco Núñez Camacho: No está bien, perfecto, gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo que dijo don Arturo no lo veo mal, pero creo que agregarlo ahorita es más bien complicarlo más, le hacemos un adendum mejor después, bueno explíquelo entonces nuevamente, es que no, lo que dijo fue, en el 13 que se pueda crear alguna categoría en algún futuro. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Solo tengo una pregunta, doña Grace me parece que hizo un excelente aporte, que por qué no le damos un millón a cada distrito, y que participen y que

la competitividad se dé en cada distrito, que yo creo que es un poco más equivalente o ecuánime, solo pregunto, por qué no se podría y si me responde qué es que no tenemos doce millones, y solo diez millones tenemos , pues reducimos un poquito el premio y así le damos a todos los distritos; que ellos puedan competir en cada distrito y que si es poquito son ochocientos mil colones, pero para cualquier distrito para una obrita comunal quedaría genial pienso yo, también solo un aporte, gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: De momento está un poco difícil, como le dije a doña Grace, yo la apoyo totalmente, me parece superbién muy bien, pero ahora sí está un poquito difícil. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez la propuesta es muy noble, por supuesto, pero haría que se desvirtúe el concepto que tenemos ahorita del reglamento; entonces mejor sigamos en esto, si sería muy desvirtuar la idea, porque ya se pierde ese deseo de que todos participen hacia un premio mayor, por eso es mejor lo que estaba yo diciendo con don Roger, de generar esta posibilidad de tener vía reglamentaria Presidente esta medida que le estoy diciendo, no le estamos diciendo que hay que hacerla, ni a futuro, le repito, "en la medida de la disponibilidad de recursos económicos" o sea si en la liquidación presupuestaria tenemos más plata, porque no sabemos, porque la liquidación se cierra, hasta el 31 de diciembre, entonces según la disponibilidad de recursos económicos, el jurado calificador, estará habilitado, autorizado y según la cantidad de concursantes al establecimiento de categorías que permitan la visualización de cada grupo de concursantes, cada grupo de concursantes, los de ciertos distritos de ciertas comunidades, etc. pero variando según la cantidad de concursantes y la cantidad de plata, si hay plata, aquí nadie va a decir que no, pero si no hay plata, sino Presidente, avancemos votándolo como está para que sigamos avanzando, gracias.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que pienso que igual podría hacerse en un futuro, ahorita yo creo que, es que hay dos factores, el mismo reglamento lo dice, bueno usted lo leyó, que es la viabilidad económica, y que se yo, cómo dijo don Kevin ochocientos mil colones, para cada uno en algún momento o ver, pero ya está planteado así, ya después lo veremos cómo se puede modificar, ese era el Capítulo IV. Los regidores que

estén de acuerdo en aprobar el Capítulo IV, por favor levanten su mano, 4 votos a favor de las 5 fracciones presentes; no votó don Roger, no votó don Raúl y no votó don Kevin. -------

ACUERDO 6:

Aprobar el Capítulo IV del Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS REGIDORES GÓMEZ SALVATIERRA, AGUILAR SANDÍ Y BELL ARRIETA.**

Reg. Roger Bell Arrieta: Disculpen, pero es que no quedé contento con la redacción que tiene el Capítulo IV, entonces igual como han dicho todos, si estoy de acuerdo con el proyecto, pero este Capítulo IV, me parece a mí que le falta un poquito de sustancia para definir más, el tema de los premios y la participación de instituciones y organizaciones, pero únicamente con el fin de aclarar mi posición y mi voto no favorable a este Capítulo, gracias.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, nada más para aclarar, no votó don Kevin, don Roger y don Raúl. ----------

Kevin Agilar Sandí: Para hacerlo lo más raído posible, pienso igual que Don Roger; entonces justifico voto ahí o mí no voto al Capítulo IV.----------

CAPÍTULO V DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNALES

Artículo 16.

Artículo 17.

Artículo 18.

Artículo 19.

Artículo 20.

Artículo 21.

Artículo 22.

Reg. Grace Gómez Gómez: Si vamos a ver de cuál línea era, pero a lo que iba el que decía que sí el proyecto no se ajusta, no establece el tiempo prudencial, o el tiempo estimado que se le va a dar para hacer la corrección, en este reglamento, no sé si eso es algo significativo para mí, contarán con 1 mes, 2 meses, 3 meses, posterior a eso para presentar lo que corresponda en este caso, es que no la marque y me perdí la verdad, y la otra que iba hacer como complemento general a este artículo, capítulo perdón, es en buena teoría cuando uno elabora un proyecto, la viabilidad y todo lo demás de un proyecto ahí hay presupuestos estimados, entonces en buena teoría, yo tengo un presupuesto que cuesta tres millones de colones, de ante mano ya yo sabría cuál es ese presupuesto, entonces aquí cabe la posibilidad de poder presentar dos proyectos que justifiquen en el caso del primer premio los cinco millones de colones, o que pasa ahí, porque aquí dice la posibilidad de hacer esos ajustes, pero entonces de antemano la comunidad podría eventualmente presentar dos proyectos que justifiquen los cinco millones, y no esperar a que se dé todo el proceso, presentó y le sobra plata para presentar un nuevo proyecto, esa es mi consulta, correcto.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En el 22 está la aclaración de lo que acaba de leer. ----------

Reg. Grace Gómez Gómez: Listo, gracias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces estaríamos con ese, parece, sí. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo V, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó don Raúl. ----------

ACUERDO 7:

Aprobar el Capítulo V del Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA.**

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23.

Artículo 24.

Artículo 25.

Artículo 26.

Dado en el cantón de Turrialba, provincia de Cartago, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Alcaldía Municipal

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La primera convocatoria del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria se realizará este 2026 a partir del primero de noviembre, posterior al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de dicho Reglamento y, el recurso para los proyectos de las comunidades ganadoras durante el 2026 se presupuestará en el primer presupuesto extraordinario del 2027, con las condiciones presupuestarias, administrativas y legales necesarias para su implementación.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez señora Secretaria, pasa la lista para que la vayan firmando los compañeros, no sé si algún compañero quería hacer algún tipo de comentario con este último. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Preguntó, si se puede hacer esto, sin haberlo aprobado, publicado primero y aprobado, en firme la otra semana, el martes entrante. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Hoy se vota. Los Regidores que estén de acuerdo en votar el Capítulo N° VI, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó don Raúl. ----------

ACUERDO 8:

Aprobar el Capítulo VI del Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR GÓMEZ SALVATIERRA.**

Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONCURSO CANTONAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA COMUNITARIA Y PREMIACIÓN MEDIANTE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA

El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4 inciso a) y 13, aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización, convocatoria, inscripción, evaluación y premiación del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria del cantón de Turrialba, iniciativa promovida por la Municipalidad de Turrialba con el propósito de incentivar la participación ciudadana, la convivencia comunitaria, la creatividad, la identidad local y el embellecimiento de los barrios durante la época navideña.

Asimismo, se establece el procedimiento mediante el cual las comunidades ganadoras podrán acceder a un beneficio económico destinado exclusivamente a la ejecución de proyectos de desarrollo comunal, conforme a las disposiciones de este reglamento y al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Finalidad. El concurso tendrá como finalidad promover la integración de los vecinos, el trabajo conjunto de las organizaciones comunales y el fortalecimiento de los valores de solidaridad, cooperación, creatividad y sentido de pertenencia, mediante la decoración navideña de los barrios y comunidades del cantón de Turrialba.

La iniciativa procurará que el esfuerzo colectivo realizado por las comunidades durante la Navidad se traduzca, además, en beneficios concretos para su desarrollo y bienestar.

Artículo 3. Ámbito de aplicación. El presente reglamento será aplicable a las comunidades, barrios y sectores organizados del cantón de Turrialba que participen en el concurso, así como a las dependencias, funcionarios y órganos municipales involucrados en su organización, evaluación y ejecución.

Artículo 4. Naturaleza del premio. Los premios establecidos en este reglamento no constituirán una entrega de dinero en efectivo a personas físicas, asociaciones, grupos organizados ni a representantes comunales.

El premio consistirá en un beneficio económico destinado a materializar un proyecto de interés comunal, cuyo valor corresponderá al monto asignado al lugar obtenido en el concurso.

El proyecto deberá ser formulado por la comunidad ganadora y estará sujeto al análisis de viabilidad técnica, legal, presupuestaria y administrativa por parte de la Municipalidad de Turrialba. Su ejecución se realizará mediante los procedimientos administrativos y de contratación pública que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

CAPÍTULO II. DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Artículo 5. Convocatoria anual. La Municipalidad de Turrialba realizará anualmente la convocatoria al Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria a partir del día primero de noviembre de cada año.

La convocatoria será divulgada mediante las redes sociales oficiales y los demás medios de comunicación institucional que se consideren pertinentes. En ella se indicarán las fechas de inscripción, los requisitos de participación, el período de evaluación y cualquier otra condición necesaria para el adecuado desarrollo del concurso.

La convocatoria y la realización del concurso estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones institucionales de la Municipalidad. La Administración Municipal podrá suspender o no convocar el concurso en caso de que las condiciones presupuestarias anuales no permitan financiar los premios, con previa justificación correspondiente.

Artículo 6. Inscripción. Las comunidades interesadas deberán inscribirse mediante el enlace electrónico que la Municipalidad de Turrialba publique en sus redes sociales oficiales, dentro del plazo establecido en la convocatoria anual.

La inscripción deberá identificar, como mínimo:

a) El nombre del barrio, comunidad o sector participante.

b) El distrito al que pertenece.

c) El nombre y los datos de contacto de una persona representante de la comunidad.

d) La identificación de los grupos organizados que participan en la iniciativa, cuando corresponda.

e) La aceptación de las disposiciones del presente reglamento.

La Municipalidad podrá establecer, mediante la convocatoria, información adicional necesaria para facilitar la identificación de las comunidades y la evaluación de sus propuestas.

Artículo 7. Requisitos de participación. Podrán participar los barrios y comunidades ubicados dentro del territorio del cantón de Turrialba que desarrollen una iniciativa colectiva de decoración navideña.

La decoración deberá responder a un esfuerzo comunitario y deberá comprender espacios como fachadas, calles, parques, zonas comunales y otros lugares debidamente autorizados.

Las instalaciones deberán respetar la propiedad pública y privada, las normas de seguridad, el libre tránsito, la accesibilidad y las disposiciones legales aplicables. La inscripción en el concurso no eximirá a los participantes de obtener las autorizaciones que correspondan.

La participación será gratuita y ninguna comunidad podrá ser excluida por razones de carácter económico, político, religioso o de otra índole ajena a los criterios establecidos en este reglamento.

CAPÍTULO III. DE LA EVALUACIÓN Y EL JURADO CALIFICADOR

Artículo 8. Integración del jurado. El jurado calificador estará integrado por tres personas:
a) La persona que ocupe el puesto de Gestor o Gestora Cultural de la Municipalidad de Turrialba.
b) La persona que ejerza la Presidencia de la Comisión Municipal de Cultura.
c) Una persona funcionaria municipal designada por la Alcaldía Municipal.

El jurado tendrá la responsabilidad de evaluar las comunidades inscritas, aplicar los criterios de calificación establecidos en este reglamento y determinar los tres primeros lugares del concurso.

Artículo 9. Conflictos de intereses. Las personas integrantes del jurado deberán actuar con objetividad, imparcialidad, transparencia e independencia de criterio.

Cuando se presente una situación concreta que pueda comprometer la imparcialidad de alguna persona integrante del jurado respecto de una comunidad participante, esta deberá comunicarla oportunamente y abstenerse de intervenir en la evaluación de ese caso.

La persona integrante afectada será sustituida, exclusivamente para la evaluación de la comunidad respecto de la cual exista el conflicto de intereses, por la persona que designe quien la nombró. La sustitución deberá quedar documentada y la persona designada deberá cumplir las mismas obligaciones de objetividad e imparcialidad. Si el que se debe abstener es la persona quien representa a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, esta deberá ser sustituida por la propia Comisión Municipal.

En caso de que el conflicto de intereses afecte al propio alcalde municipal, la sustitución deberá resolverse por la autoridad competente conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 10. Criterios de evaluación. El jurado calificará las comunidades participantes de acuerdo con una escala de cien puntos, distribuida de la siguiente manera:
a) Creatividad y originalidad: 20 puntos. Se valorará la innovación, las ideas propias y la capacidad de la comunidad para desarrollar una decoración navideña diferenciada.
b) Integración y participación comunitaria: 20 puntos. Se considerará la participación activa de vecinos, familias, comercios, organizaciones comunales, grupos juveniles y otros actores locales.
c) Estética, armonía y presentación general: 10 puntos. Se evaluará la composición visual, la armonía de los elementos, la distribución de la decoración y la calidad de la presentación.
d) Identidad turrialbeña y sentido de pertenencia: 15 puntos. Se valorará la incorporación de elementos culturales, históricos, naturales o representativos del barrio, del distrito y del cantón de Turrialba.

---

e) Uso creativo y responsable de los recursos: 15 puntos. Se considerará el aprovechamiento de materiales reutilizables, reciclados o de producción local, así como el uso responsable de los recursos disponibles.

f) Iluminación y ambientación navideña: 10 puntos. Se evaluará la calidad de la iluminación, la ambientación y el efecto visual de la decoración, cuando estos elementos formen parte de la propuesta.

g) Orden, seguridad y accesibilidad: 10 puntos. Se considerará que la decoración se encuentre instalada de manera segura, ordenada y compatible con el tránsito peatonal, vehicular y el acceso de personas con discapacidad, así como el cumplimiento con la Ley 7600.

La evaluación deberá efectuarse con base en los mismos criterios para todas las comunidades participantes. El jurado podrá realizar visitas de campo y utilizar registros fotográficos u otros medios de verificación para fundamentar sus calificaciones.

Artículo 11. Del proceso de evaluación. La evaluación y la determinación de los resultados se realizarán durante la segunda semana de diciembre de cada año, conforme al calendario establecido en la convocatoria.

El jurado deberá documentar las calificaciones asignadas y dejar constancia de los resultados mediante un acta que identifique las comunidades participantes, los puntajes obtenidos y los lugares asignados.

En caso de empate, prevalecerá la comunidad que obtenga la mayor calificación en el criterio de integración y participación comunitaria. Si persiste el empate, se considerarán sucesivamente los criterios de creatividad y originalidad, y de identidad turrialbeña y sentido de pertenencia. Si aún persiste, el jurado resolverá mediante acuerdo motivado.

Artículo 12. Declaratoria y comunicación de resultados. La Municipalidad de Turrialba comunicará oficialmente los resultados del concurso mediante sus redes sociales y los medios institucionales que considere pertinentes.

La declaratoria identificará las comunidades ganadoras del primero, segundo y tercer lugar, así como el monto de referencia correspondiente a cada premio y las condiciones que deberán cumplir para la presentación y eventual ejecución de los proyectos comunales.
Lo resuelto por el jurado es inapelable.

CAPÍTULO IV. DE LOS PREMIOS

Artículo 13. Premios del concurso. Se otorgarán tres premios, conforme a la siguiente distribución:
a) Primer lugar: un proyecto de desarrollo comunal por un monto máximo de referencia de cinco millones de colones (₡5.000.000).
b) Segundo lugar: un proyecto de desarrollo comunal por un monto máximo de referencia de tres millones de colones (₡3.000.000).
c) Tercer lugar: un proyecto de desarrollo comunal por un monto máximo de referencia de dos millones de colones (₡2.000.000).

Los montos señalados constituyen el valor máximo de referencia del beneficio asociado a cada premio y no representan una transferencia directa de dinero a las comunidades ganadoras. La ejecución efectiva estará condicionada a la viabilidad del proyecto, la disponibilidad presupuestaria, la aprobación administrativa y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los recursos no podrán utilizarse para fines personales ni destinarse a gastos ajenos al proyecto aprobado.

Artículo 14. Periodicidad de la premiación. La premiación se realizará anualmente, siempre que las condiciones presupuestarias de la Municipalidad de Turrialba permitan financiar los beneficios establecidos.

La continuidad del concurso estará sujeta a la existencia de contenido presupuestario y a las autorizaciones administrativas correspondientes. La Municipalidad no estará obligada a

convocar el concurso ni a otorgar premios durante aquellos períodos en que las condiciones presupuestarias o legales no lo permitan.

Artículo 15. Naturaleza y alcance del beneficio. El beneficio obtenido por las comunidades ganadoras se materializará exclusivamente mediante la ejecución de un proyecto comunal presentado por la comunidad y aprobado por la Municipalidad.

En función de las características del proyecto, su viabilidad y los procedimientos legalmente aplicables, el beneficio podrá materializarse mediante la ejecución de una obra terminada, la adquisición y suministro de materiales necesarios para su ejecución u otra modalidad de intervención municipal jurídicamente procedente.
En ningún caso la declaratoria de una comunidad como ganadora generará, por sí sola, un derecho a recibir dinero en efectivo ni implicará la aprobación automática del proyecto presentado.

CAPÍTULO V. DE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS COMUNALES

Artículo 16. Presentación del proyecto. Una vez comunicada oficialmente la declaratoria de las comunidades ganadoras, cada comunidad dispondrá de un plazo máximo de un mes calendario, a partir del día en el que se notifica, para presentar ante la Alcaldía Municipal un proyecto comunal cuyo valor corresponda al monto de referencia del premio obtenido.

La propuesta deberá presentarse por escrito e incluir, como mínimo:
a) Nombre del proyecto y comunidad beneficiaria.
b) Justificación y descripción de la necesidad comunal que se pretende atender.
c) Objetivo general y resultados esperados.
d) Descripción de las obras, actividades, materiales o suministros requeridos.
e) Presupuesto detallado y estimación de costos.
f) Ubicación y descripción del inmueble o espacio donde se ejecutará, cuando corresponda.

---

g) Identificación del grupo o grupos organizados que impulsan el proyecto y de sus representantes.
h) Información sobre la titularidad, disponibilidad y autorizaciones necesarias para utilizar el inmueble o espacio, cuando corresponda.
i) Cualquier otro documento o requisito técnico, legal o administrativo que solicite justificadamente la Municipalidad para analizar la propuesta.

El plazo establecido en este artículo comenzará a contarse a partir del día natural siguiente a la comunicación oficial de los resultados.

Artículo 17. Origen y participación comunitaria en el proyecto. El proyecto presentado deberá surgir de un proceso de consulta y acuerdo entre los grupos organizados y las personas que participaron activamente en la decoración de la comunidad ganadora.
La iniciativa deberá responder a una necesidad real de la comunidad y procurar un beneficio colectivo. Para su formulación, las organizaciones participantes podrán contar con el acompañamiento y apoyo de los respectivos concejos de distrito, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que legalmente correspondan a cada órgano.

La Municipalidad podrá solicitar evidencia razonable del acuerdo comunitario que respalda el proyecto, con el propósito de verificar que la propuesta responde a las prioridades de la población beneficiaria.

Artículo 18. Análisis de viabilidad. Recibido el proyecto, la Municipalidad de Turrialba procederá a analizar su viabilidad técnica, legal, presupuestaria y administrativa, por medio de las dependencias competentes.
El análisis comprenderá, según la naturaleza de la propuesta:
a) La pertinencia del proyecto y su beneficio para la comunidad.
b) La competencia municipal para intervenir o ejecutar la iniciativa.
c) La disponibilidad y condición jurídica del inmueble o espacio, cuando corresponda.
d) La factibilidad técnica y la razonabilidad del presupuesto.
e) La existencia de contenido presupuestario y las autorizaciones necesarias.

f) La viabilidad de ejecución conforme a los procedimientos de contratación pública y demás normativa aplicable.

La Administración podrá solicitar aclaraciones, documentos complementarios o ajustes razonables a la comunidad proponente cuando resulten necesarios para completar el análisis.

Artículo 19. Aprobación del proyecto. La ejecución del beneficio quedará condicionada a la aprobación del proyecto por parte de la autoridad u órgano municipal competente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Una vez aprobado, la Municipalidad realizará las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para su ejecución, de conformidad con los procedimientos legales aplicables.

La aprobación deberá establecer el alcance del proyecto, su presupuesto autorizado, la modalidad de ejecución y las responsabilidades de las dependencias municipales involucradas.

Artículo 20. Proyectos inviables o que requieran ajustes. Cuando la propuesta presentada no resulte viable en los términos planteados, la Municipalidad deberá comunicar a la representación comunal las razones técnicas, legales, presupuestarias o administrativas que fundamentan su decisión.

Cuando sea posible, se concederá a la comunidad una oportunidad razonable para ajustar o reformular el proyecto, sin que ello implique la obligación municipal de aprobar una iniciativa que resulte contraria al ordenamiento jurídico o que no pueda ejecutarse por falta de viabilidad o contenido presupuestario.

Si, luego del análisis correspondiente, no fuera posible aprobar el proyecto, la Municipalidad podrá valorar, en coordinación con la comunidad, una alternativa que conserve el propósito de beneficio colectivo y se ajuste al monto del premio, siempre que exista viabilidad jurídica, técnica y presupuestaria.

La imposibilidad de aprobar un proyecto no dará lugar a la entrega del premio en efectivo ni a una obligación de desembolso directo a favor de la comunidad.

Artículo 21. Ejecución y seguimiento. La ejecución del proyecto aprobado corresponderá a la Municipalidad de Turrialba, por medio de las dependencias competentes y conforme a la modalidad de ejecución autorizada.

La Municipalidad podrá coordinar con las organizaciones comunales y los concejos de distrito las acciones de seguimiento, comunicación y participación ciudadana que resulten pertinentes.

La adquisición de materiales, la contratación de obras o servicios y cualquier otra gestión asociada al proyecto deberán realizarse de acuerdo con la normativa de contratación pública, presupuestaria, de control interno y demás disposiciones aplicables.

Artículo 22. Diferencias entre el monto de referencia y el costo del proyecto. Si el costo estimado del proyecto propuesto supera el monto de referencia del premio, la comunidad deberá ajustar su alcance al monto disponible o proponer una alternativa técnicamente viable que se mantenga dentro de ese límite, salvo que exista una fuente adicional de financiamiento debidamente aprobada.

Si el costo del proyecto resulta inferior al monto de referencia, la Municipalidad podrá solicitar que se ajuste la propuesta o que se identifique otra intervención complementaria de interés comunal, siempre que resulte viable y se encuentre debidamente aprobada.

En ningún caso podrá entenderse que existe un derecho de la comunidad a recibir en efectivo la diferencia entre el monto de referencia y el costo del proyecto finalmente aprobado.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. Transparencia y publicidad. La Municipalidad de Turrialba procurará que la convocatoria, los criterios de evaluación, los resultados y las condiciones de ejecución de los proyectos se comuniquen de manera clara y accesible a la ciudadanía.

Las actuaciones relacionadas con el concurso deberán ajustarse a los principios de transparencia, igualdad de trato, imparcialidad, razonabilidad y rendición de cuentas.

Artículo 24. Interpretación y situaciones no previstas. Las situaciones no contempladas expresamente en este reglamento serán resueltas por el Concejo Municipal, dentro del ámbito de sus competencias y con apego al ordenamiento jurídico vigente.

Ninguna disposición del presente reglamento podrá interpretarse como una autorización para efectuar transferencias de recursos, contratar obras, adquirir materiales o ejecutar proyectos al margen de los procedimientos y requisitos legales aplicables.

Artículo 25. Reformas. Cualquier modificación al presente reglamento deberá tramitarse y aprobarse conforme al procedimiento legal correspondiente para la emisión y reforma de normativa municipal, sea ésta a través del Concejo Municipal, en coordinación con la Administración Municipal.

Artículo 26. Vigencia. El presente reglamento regirá a partir de su segunda publicación en el diario oficial La Gaceta. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley 7794, Código Municipal.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La primera convocatoria del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria se realizará este 2026 a partir del primero de noviembre, posterior al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal de dicho Reglamento y, el recurso para los proyectos de las comunidades ganadoras durante el 2026 se presupuestará en el primer presupuesto extraordinario del 2027, con las condiciones presupuestarias, administrativas y legales

necesarias para su implementación. Entendiéndose que para el año 2026, se toma este proyecto como una primera versión bajo la condición de plan piloto (innovador)

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo ahora sí, en votar el Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba, por favor levantar su mano, 4 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó doña Grace, don Kevin y don Raúl, en firme, 4 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no votó doña Grace, don Kevin y don Raúl.----------

ACUERDO 9:

Aprobar el Proyecto de Reglamento del Concurso Cantonal de Decoración Navideña Comunitaria y Premiación Mediante Proyectos de Desarrollo Comunal del Cantón de Turrialba. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal, para que procedan con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en condición de Proyecto de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código Municipal, que versa en que se debe de realizar la consulta pública no vinculante por 10 días hábiles, para que los ciudadanos puedan presentar sus observaciones por escrito, en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA DE LOS REGIDORES GÓMEZ SALVATIERRA, AGUILAR SANDÍ Y GÓMEZ GÓMEZ.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno quedaríamos a expensas de la primera publicación entonces, igualmente para que se pueda generar la segunda publicación, después de los 10 días. ----------

Al ser las 20:06 horas finalizó la Sesión.

Reg. Octavio Arce Obando	**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**
Presidente Municipal	**Secretaria Municipal**